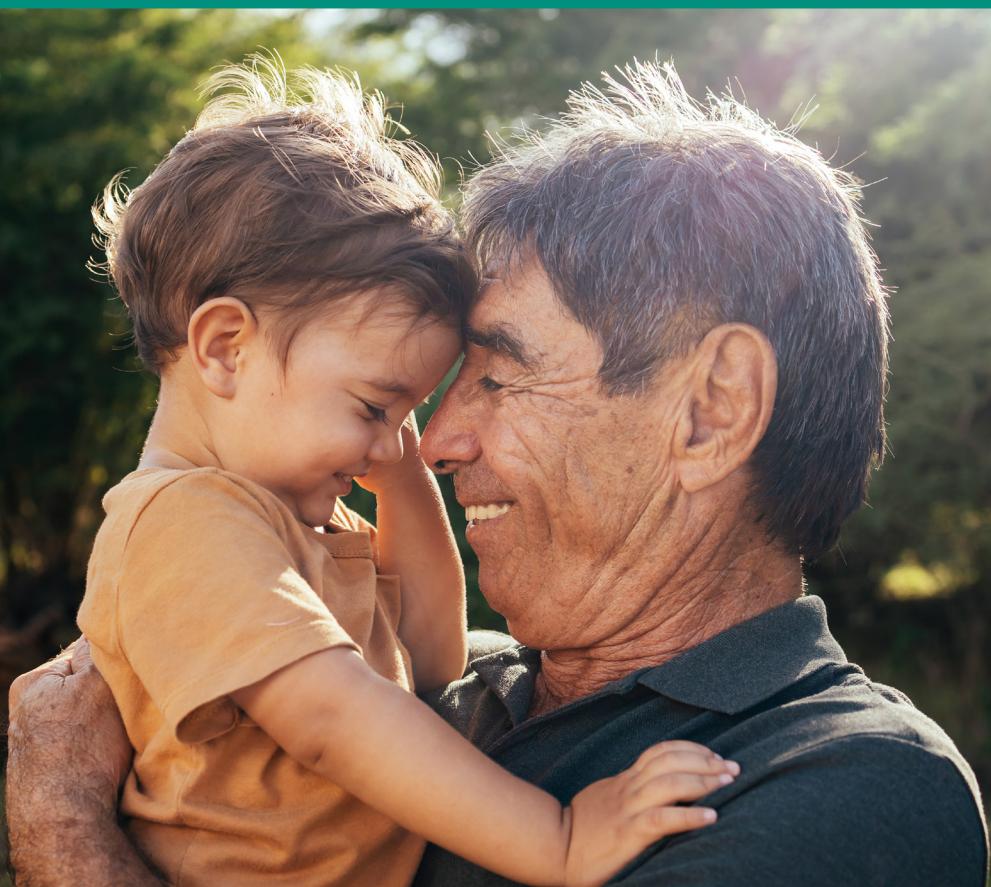


Programa Promesa de bebé

Guía para Proveedores



Autores:

Maidie Rosengarden Ed.D.

Colaboradores:

La Oficina de Diseño y Administración de Programas, DELC

La Oficina de Sistemas de Aprendizaje Profesional, DELC

Equipo del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil del DELC

Un agradecimiento especial a:

Las Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil

Índice

Introducción.....	5
Términos y definiciones.....	6
Definiciones.....	7
Subcontratación con una agencia de CCR&R como Proveedor del Programa	
Promesa de bebé.....	7
Reclutamiento y preparación.....	7
Duración de la subcontratación.....	8
Costo por niño.....	9
Visita previa y posterior al sitio.....	9
Guías de financiamiento para programas subcontratados	9
Presupuesto anual	9
Guías de gastos.....	10
Pagos de vacantes subcontratadas.....	10
Usos permitidos de los fondos por parte de los Proveedores subcontratados de Promesa de bebé.....	10
Gastos prohibidos para los Proveedores de Promesa de bebé	10
Prohibición de préstamos.....	11
Mejoras ambientales.....	11
Equipo restrictivo	12
Provisión de suministros.....	12
Leche de fórmula, pañales, protector solar, toallitas.....	12
Requisitos de presentación de informes fiscales.....	12
Auditoría anual independiente.....	12
Acceso a registros y otra documentación.....	12
Uso fraudulento de los fondos	13
Requisitos de cobertura de seguro	14
Requisitos de entrenamiento y de personal para los Proveedores de Promesa de bebé.....	14



Requisitos para educadores de la edad temprana.....	14
Salarios.....	14
Cambios de personal.....	14
Registro Central de Antecedentes Penales	15
Entrenamiento y desarrollo profesional	15
Planes regulares de entrenamiento y desarrollo profesional.....	15
Entrenamiento sobre sueño seguro.....	15
Zero To Three	15
Tiempo libre remunerado.....	15
Tiempo de preparación y planificación.....	15
Costos de entrenamiento y reembolsos al personal.....	16
Elegibilidad de niños y familias para Promesa de bebé.....	16
Proceso de elegibilidad.....	16
Requisito de edad.....	16
Elegibilidad para el programa ERDC de acuerdo con los ingresos	16
Requisito de residencia	17
Requisitos para las horas de cuidado	17
Planificación de la transición	17
Inscripción	17
Proceso de inscripción.....	17
Prácticas inclusivas.....	18
Prácticas excluyentes	18
Cuotas	19
Programación.....	19
Año programático.....	19
Calendario del programa.....	19
Horas de servicio directo	19



Cierres del programa, días festivos, talleres docentes, entrenamiento del personal y vacaciones.....	20
Presentación de informes	20
Requisitos tecnológicos.....	20
Notificación de cambio de domicilio o cambio de propietario.....	20
Recopilación de datos	20
Mantenimiento de registros	20
Datos de asistencia.....	20
Presentación de informes de inscripción.....	21
Formularios.....	21
Asistencia	21
Políticas y procedimientos.....	21
Excepciones de asistencia.....	22
Recogida tardía.....	23
Supervisión de los Proveedores del Programa	
Promesa de bebé.....	23
Supervisión y visitas en el sitio	23
Salud y seguridad	24
Requisitos de estar en regla	24
Requisitos.....	24
Proporciones de personal por niño	25
Prácticas de alimentación y comidas.....	25
Servicios nutricionales.....	25
Comidas relacionales	26
Políticas de amamantamiento.....	26
Curriculum.....	26
Curriculum.....	26
Tiempo de pantalla	26
Religión.....	27
Excursiones.....	27
Alta calidad y Promesa de bebé.....	27
Alta calidad.....	27



Cuidados receptivos.....	28
Continuidad del cuidado y cuidados primarios.....	29
Crecimiento y desarrollo de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.....	29
Sistema de reconocimiento y mejora de Oregon	29
Planes de crecimiento y desarrollo continuo	29
Equidad y Promesa de bebé.....	30
Equidad: Prácticas en los programas Promesa de bebé	30
Participación activa de las familias	31
Participación	31
Orientación para las familias.....	31
Manual para las familias.....	31
Comunicación diaria.....	31
Conferencias con las familias.....	32
Oportunidad de liderazgo	32
Información del parent/madre o tutor.....	32
Obligaciones del parent/madre o tutor	32
Evaluaciones.....	33
Evaluación del desarrollo.....	33
Referencia para evaluación.....	33
Evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo de los niños	34
Apoyos para Proveedores de Promesa de bebé.....	35
Recursos.....	35
Zero to Three: Competencias esenciales.....	36
Crecimiento y desarrollo de los Educadores de la edad temprana.....	36
Apoyo en el sitio.....	36
Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil (FCCN) de Infantes y Párvulos y Comunidades de Práctica (CoP).....	36
Glosario de términos	38



Introducción

Si está leyendo esta Guía, usted ya es proveedor del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano Promesa de bebé o está considerando presentar una solicitud para ser aceptado como proveedor. Cuidar a nuestra población más vulnerable es una labor de gran responsabilidad que representa un trabajo valioso, significativo y profundamente gratificante para quienes tienen la vocación de cuidar y educar a bebés y párvulos. Esta Guía informa y da instrucciones sobre los requisitos del Programa Promesa de bebé a los Proveedores participantes.

Al igual que el resto del país, Oregon atraviesa una verdadera crisis en el cuidado de infantes y párvulos, ya que el estado no cuenta con una oferta suficiente de opciones de programas de aprendizaje y cuidado temprano calificados y preparados para nuestros niños más pequeños. Las familias de Oregon enfrentan muchas barreras, como largas listas de espera, opciones limitadas de proveedores y costos de cuidado que exceden el costo de la educación universitaria. El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (Department of Early Learning and Care, DELC) trabaja de forma constante para aumentar el acceso de las familias al cuidado infantil, así como para estabilizar y fortalecer los programas existentes de aprendizaje y cuidado temprano en las comunidades alrededor de todo Oregon.



El DELC se esfuerza por garantizar que los niños y las familias tengan acceso a servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad. Diversas investigaciones siguen demostrando la importancia de contar con servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad para el desarrollo cerebral, el crecimiento socioemocional y las habilidades de preparación para la escuela de los niños. El DELC lanzó el Programa Promesa de bebé en abril de 2019 para abordar esta problemática.

El programa tiene dos objetivos: aumentar el acceso al cuidado para infantes y párvulos (de 6 semanas a 3 años de edad) de alta calidad y mejorar la calidad de los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano existentes en Oregon. Promesa de bebé propone

financiar vacantes contratadas para niños de familias elegibles por su nivel de ingresos para el programa de Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (Employment Related Day Care, ERDC). Con el tiempo, Promesa de bebé aumentará la cantidad de proveedores y programas de alta calidad que prestan servicios a familias de bajos ingresos y proporcionan acceso y estabilidad en Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano de calidad y a sus proveedores.

El Programa Promesa de bebé tiene como objetivo atender a las familias de bajos ingresos en comunidades que enfrentan dificultades para encontrar y mantener un cuidado de alta calidad para infantes y párvulos. El DELC distribuye los fondos de subvenciones para Promesa de bebé a organizaciones o agencias regionales.

En algunas regiones del estado, la organización actualmente designada por el DELC para administrar el Programa Promesa de bebé mediante acuerdos de subvención independientes es la Agencia de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (Child Care Resource & Referral, CCR&R). La labor de la CCR&R deberá ser acorde con la misión del DELC de apoyar a todos los niños pequeños y familias de Oregon para que aprendan y prosperen. Entre los valores del DELC se incluyen la equidad, generar un impacto positivo en los niños y sus familias, la dedicación, la integridad y la sabiduría colectiva, todo ello con el objetivo de beneficiar a los niños y familias de Oregon y a quienes se dedican a atenderlos. Por último, para aquellos niños cuyas familias elijan o necesiten cuidado infantil fuera del hogar, es importante que haya opciones de educación y cuidado temprano de alta calidad disponibles y accesibles.

Objetivos y principios del Programa Promesa de bebé:

- Con el fin de garantizar la implementación de cuidado relacional de calidad, los Proveedores del Programa Promesa de bebé colaboran con un sistema de Especialistas/Instructores de infantes y párvulos (a través de las agencias de CCR&R) que ofrecen respaldo y desarrollo profesional a las redes de Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano que participan en Promesa de bebé.
- Las CCR&R ayudan a los programas a promover la inclusión y la equidad mediante estrategias individualizadas que permiten atender las necesidades de todos los niños.
- El DELC y las agencias de CCR&R priorizan a las comunidades con una gran escasez de cuidado infantil y proporcionan acceso a las poblaciones prioritarias.
- El DELC y la CCR&R brindan apoyo a los programas para que cumplan con los estándares relacionados con la calidad del cuidado de infantes y párvulos, así como con las prácticas apropiadas para el desarrollo que dan lugar a entornos y experiencias de alta calidad.
- El programa Promesa de bebé incorpora un enfoque de enseñanza mixta para poner en práctica experiencias de aprendizaje temprano de alta calidad en una amplia variedad de entornos. Esto brinda opciones para que las familias puedan elegir.
- La agencia de CCR&R está alineada con la misión del DELC de fomentar el aprendizaje y el crecimiento de todos los niños pequeños y las familias de Oregon.
- La agencia de CCR&R subcontrata Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano en las comunidades, destacando la intención del DELC y la agencia de CCR&R de crear vacantes de calidad para infantes y párvulos sostenibles en el tiempo, de abordar la necesidad de reembolsar a los proveedores el verdadero costo del cuidado de calidad para infantes y párvulos, y de asegurar que se implementen guías salariales.

Términos y definiciones

Esta Guía está dividida en secciones que describen las especificaciones del Programa Promesa de bebé y los requisitos de presentación de información necesarios para que los Proveedores del Programa Promesa de bebé permanezcan en cumplimiento con el Acuerdo de Subcontratación de Promesa de bebé. Esta Guía pretende ayudar a dichos proveedores a navegar los requisitos del Programa Promesa de bebé y asistirlos en la implementación y entrega de programas de aprendizaje temprano de alta calidad. Este documento se actualizará anualmente y se notificará a los Proveedores participantes cuando haya revisiones.

Si un Proveedor del Programa Promesa de bebé no puede cumplir los requisitos del programa antes de ser subcontratado como proveedor de vacantes de Promesa de bebé o durante el período de subcontratación, el participante y un representante de la agencia de CCR&R se pondrán en contacto con el Gerente de Promesa de bebé del DELC para determinar los pasos a seguir, entre ellos, si se necesita una excepción, un memorando de entendimiento u otra acción adecuada.

Al leer esta Guía, es importante prestar atención a los siguientes términos:

- **PUEDE** – Cuando aparece esta palabra en la Guía, es porque existen opciones a considerar por la agencia de CCR&R y el programa participante al crear políticas y procedimientos. La palabra "puede" indica que, con respecto a ese punto, resolver ciertos problemas y tener flexibilidad podrían ayudar a la agencia de CCR&R y al programa a cumplir un requisito.
- **DEBE** – Esta palabra en la Guía indica un requisito de Promesa de bebé asociado a un entregable de una subvención o un requisito de salud y seguridad que son obligatorios para los Proveedores del Programa Promesa de bebé.
- **DEBERÁ** – Cuando se usa esta palabra en la Guía, indica de qué manera o con qué herramientas se puede o debe cumplir un requisito del Programa Promesa de bebé.

Definiciones

Para los fines de esta Guía, el término "Proveedor del Programa Promesa de bebé" se refiere a un subbeneficiario de la agencia de CCR&R subcontratado por ésta. Los términos "Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" o "proveedor" se refieren a Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano que son empresas con la misión de cuidar y educar a niños pequeños, como proveedores de cuidado infantil que trabajan en su hogar, establecimientos de cuidado infantil para empleados, centros o salones de clase del programa Early Head Start u organizaciones comunitarias que atienden a niños pequeños. Para los fines de esta Guía, los términos "Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" o "proveedor" se refieren a este tipo de empresas y pueden o no ser un Proveedor del Programa Promesa de bebé. Un "Proveedor del Programa Promesa de bebé" es un negocio de este tipo y, además, un subbeneficiario de una CCR&R en el programa Promesa de bebé.

Las agencias de CCR&R pueden subcontratar a otras entidades para prestar el servicio de determinar la elegibilidad o para la inscripción, como por ejemplo un Hub del Aprendizaje Temprano o Head Start. Algunos procesos de inscripción que se describen en este manual pueden incluir la colaboración con otras agencias.

Al final de esta Guía se incluyen un glosario con más términos y anexos útiles para la implementación de Promesa de bebé.

Subcontratación con una agencia de CCR&R como Proveedor del Programa Promesa de bebé



Reclutamiento y preparación

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que deseen ser subcontratistas de una agencia de CCR&R primero deben completar una solicitud para Proveedores de Promesa de bebé. Después de revisar la solicitud inicial, la entidad que cumple la función de CCR&R en la región puede pedir que se completen más formularios. Los solicitantes de Promesa de bebé recibirán los formularios que deben llenar y se revisarán con ellos antes de formalizar un subcontrato con el fin de garantizar un entendimiento común de los requisitos establecidos por Promesa de bebé.

El personal de la agencia de CCR&R se pondrá en contacto con el administrador del programa del proveedor (o su director) y solicitará una visita al centro. En esta visita, el representante de la agencia de CCR&R puede completar un formulario de visita en el sitio, responder preguntas y asistir a la administración del programa con la solicitud de Promesa de bebé. El objeto de la visita es que el personal de la agencia de CCR&R pueda ver las instalaciones, revisar la solicitud y tratar otros detalles sobre las obligaciones contractuales del Programa Promesa de bebé.

La Asistencia Técnica que se brinda a los proveedores puede variar según las necesidades del proveedor al momento de prepararse para convertirse en un Proveedor del Programa Promesa de bebé. Con el fin de establecer una relación positiva a largo plazo con el personal de Asistencia Técnica de la agencia de CCR&R, el proveedor deberá acercarse a su personal con una actitud orientada al desarrollo para asegurarse de recibir todo el apoyo necesario para poner en práctica estrategias de negocio, mantener servicios, incorporar elementos de cuidado de infantes y párvidos, y entender los ciclos periódicos de evaluación y crecimiento.

A los programas que tengan inquietudes sobre programación cultural específica o prácticas establecidas que podrían no parecer alineadas con los requisitos de Promesa de bebé se les recomienda hablar sobre todos los aspectos de su programa con la agencia de CCR&R. Estas inquietudes se pueden entender y abordar mediante la colaboración y el trabajo en conjunto.

Cuando el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano o el proveedor estén listos para ser subcontratados, pero antes de la subcontratación, la agencia de CCR&R enviará el nombre y el número de licencia (si corresponde) del programa al DELC para su revisión.

El DELC puede pedir que se verifique el cumplimiento con los requisitos de la licencia (a través de la CCLD) para un período de hasta 24 meses anteriores a la fecha de la solicitud para el Programa Promesa de bebé. Antes de que la agencia de CCR&R apruebe una solicitud de un posible proveedor, se puede pedir verificar el cumplimiento para un cambio de proveedor, nombre de empresa anterior o cambios en el número de licencia, por ejemplo si el propietario ha vendido el negocio, se cerró y se volvió a abrir, o si cambió el tipo de establecimiento.

Duración de la subcontratación

Las CCR&R pueden subcontratar con un Proveedor del programa por un período de hasta 24 meses. Al caducar, los acuerdos de subcontratación se pueden renovar por un período de hasta 24 meses.

La agencia de CCR&R debe realizar una orientación completa en persona con los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano cuando corresponda durante el proceso de solicitud, incluida una revisión detallada de la Guía para Proveedores del Programa Promesa de bebé. El miembro del personal de la agencia de CCR&R que lleve a cabo actividades de administración será quien revise la Guía con el solicitante.

El DELC y la agencia de CCR&R deben revisar el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano o proveedor para determinar si cumplen con los umbrales para la participación en Promesa de bebé. Algunos criterios mínimos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Si un proveedor necesita respaldo empresarial como proveedor de Promesa de bebé, debe unirse a la Alianza de Cuidado Infantil de Oregon (Oregon Child Care Alliance, OCCA, <https://www.oregonchildcarealliance.org/>) sin costo. El nivel de respaldo para cada proveedor se deberá determinar consultando al miembro del personal designado de la agencia de CCR&R.
- Capacidad del programa para conducirse de una manera que sea acorde con lo establecido en el [Código de Conducta Ética de la Asociación Nacional para la Educación Infantil \(Association for the Education of Young Children, NAEYC\)](#).
- Capacidad de cumplir con las guías nutricionales del Programa Alimentario para el Cuidado Infantil y de Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA)
- Capacidad para cumplir con una certificación mínima de educador o maestro de la edad temprana.
- Calificación 1 de Spark
- No haber recibido multas civiles en los últimos 24 meses.
- No tener investigaciones abiertas en el DELC ni en agencias locales, estatales ni federales
- No tener infracciones graves en los últimos 24 meses, entre ellas¹:
 - adultos que estén obligados a estar inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales que estén presentes en el programa sin inscripción vigente;
 - niños que estén en peligro inminente;
 - niños que no estén siendo supervisados;
 - Condiciones de insalubridad extrema;

¹Los Programas de Cuidado y Aprendizaje Temprano para los cuales se haya emitido una sola conclusión de infracción grave en los últimos 24 meses pueden ser tomados en cuenta si logran aprobar de forma satisfactoria el [proceso de revisión de la evaluación de Spark](#).

- orientación y disciplina inapropiadas;
- peligros de incendio y riesgos para la salud o seguridad múltiples o graves;
- proveer cuidado sin tener licencia de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) según lo requieran las reglas;
- infracciones de Sueño Seguro; o
- Presencia de una cantidad de niños mayor a la permitida.

Costo por niño

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben trabajar con la agencia de CCR&R para desarrollar un costo por niño que incluya:

- leche de fórmula y alimentos;
- seguro;
- artículos de cuidado personal (por ejemplo, pañales, toallitas húmedas, crema para pañales y protector solar);
- costos de desarrollo profesional;
- materiales para el programa y el salón de clase; alquiler y servicios públicos;
- cuota de servicios compartidos; y
- dotación de personal.

Visita previa y posterior al sitio

El representante de la agencia de CCR&R asignado para gestionar Promesa de bebé deberá realizar visitas informales en el sitio al comienzo y al final del período de subcontratación. Estas visitas informales previas y posteriores son para permitir que el gerente del programa de la agencia de CCR&R explique cómo se supervisará al Proveedor de Promesa de bebé como subcontratista de dicha agencia, las expectativas de supervisión antes del siguiente período contractual y para realizar cualquier otra inspección del sitio que figure en el acuerdo de subcontratación del proveedor según sea necesario.

Guías de financiamiento para programas subcontratados

La agencia de CCR&R deberá redactar y celebrar acuerdos de subcontratación por hasta 24 meses con los Proveedores del Programa Promesa de bebé. De conformidad con los términos de ese acuerdo, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán prestar servicios para infantes y párvulos de acuerdo con las expectativas programáticas y fiscales definidas según esta Guía. La CCR&R está obligada a pagar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé una remuneración por esos servicios de acuerdo con los términos establecidos en el subcontrato. La financiación de Promesa de bebé depende de la prestación efectiva de los servicios de Promesa de bebé por parte de los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Los fondos de Promesa de bebé se pueden utilizar únicamente para la gestión y prestación de los servicios de Promesa de bebé.

Presupuesto anual

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar un presupuesto operativo anual que describa el uso previsto de los fondos de Promesa de bebé. Se debe informar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé que la presentación del presupuesto no constituye la aprobación automática de los gastos por parte de la CCR&R. Todas las categorías del presupuesto deberán cumplir con esta Guía y ser aprobadas por la agencia de CCR&R.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán desarrollar un presupuesto de acuerdo con los usos y gastos permitidos para el programa Promesa de bebé, el cual podrá fundarse en la declaración propia de dichos

Proveedores. Se deberán presentar presupuestos preliminares a la agencia de CCR&R antes de la celebración efectiva del acuerdo de subcontratación y anualmente a partir de entonces.

Guías de gastos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán gastar los fondos provistos para Promesa de bebé únicamente en la operación y la prestación de los servicios de Promesa de bebé y de acuerdo con el presupuesto anual y el acuerdo de subcontratación del programa.

Pagos de vacantes subcontratadas

De conformidad con los términos de cada acuerdo de subcontratación y con esta Guía, la agencia de CCR&R proporcionará pagos mensuales anticipados por las vacantes subcontratadas directamente a los Proveedores del Programa Promesa de bebé para los niños elegibles.

Usos permitidos de los fondos por parte de los Proveedores subcontratados de Promesa de bebé

Los usos permitidos de los fondos de Promesa de bebé para el funcionamiento y la prestación de los servicios de Promesa de bebé incluyen los siguientes:

- Gastos generales administrativos asociados.
- Coordinación de servicios sociales para niños y familias de Promesa de bebé.
- Materiales curriculares.
- Pañales, toallitas húmedas, leche de fórmula, alimentos y otros artículos necesarios para los niños de Promesa de bebé.
- Compensación y beneficios para Educadores de la edad temprana y otro personal de servicio directo (es decir, transporte, servicios de alimentos).
- Facilitación de la transición de los niños elegibles de Promesa de bebé al jardín de infantes.
- Actividades de desarrollo profesional.
- Materiales para el medio ambiente.
- Materiales para las reuniones mensuales del personal.
- Tiempo pagado de planificación y preparación para Educadores de la edad temprana de Promesa de bebé.
- Eventos profesionales y comunitarios.
- Actividades de desarrollo profesional.
- Herramientas de evaluación inicial y evaluación.

Gastos prohibidos para los Proveedores de Promesa de bebé

Los fondos de Promesa de bebé no pueden utilizarse para sustituir otras fuentes de financiamiento público, por ejemplo, cualquier financiamiento estatal o federal. De igual modo, los fondos deben tratarse como ingresos restringidos y utilizarse exclusivamente para la prestación de los servicios de Promesa de bebé. Los fondos de Promesa de bebé no se pueden utilizar para cubrir gastos que no estén directamente relacionados con el programa Promesa de bebé. Los gastos prohibidos incluyen los siguientes:

- Deudas incobrables, lo que incluye pérdidas derivadas de cuentas incobrables y cualesquier costos legales relacionados.
- Pago de remuneraciones a los miembros de la junta directiva, si corresponde.

- Costos de establecimientos inactivos, a menos que esos costos estén relacionados con el programa Promesa de bebé y hayan sido aprobados por la CCR&R y el DELC.
- Costos asociados a la compra de alcohol, drogas o para cualquier uso relacionado con juegos de azar.
- Costos incurridos con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato.
- Costos de actividades de recreación o entretenimiento que no beneficien a los niños del programa Promesa de bebé.
- Costos de servicios legales, de consultoría o contables derivados de reclamaciones contra el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.
- Costos relacionados con la constitución de una organización sin fines de lucro, como cuotas de constitución u honorarios de consultores.
- Costos de recaudación de fondos.
- Costos de gestión de inversiones.
- Cargos bancarios por fondos insuficientes, sobregiros o uso de cajeros automáticos.
- Préstamos personales o comerciales, incluidos los intereses crediticios.
- Proyectos o gastos superiores a cinco mil dólares (\$5,000), sin aprobación previa.
- Honorarios de consultores en relaciones públicas.
- Compra de vehículos u otros equipos de transporte.
- Materiales de carácter religioso.
- Viáticos que no estén directamente relacionados con la implementación del programa Promesa de bebé.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se asegurarán de que los fondos de Promesa de bebé no se utilicen de manera alguna para pagar multas asociadas con acciones adversas impuestas por agencias gubernamentales o de licencias. Los fondos de Promesa de bebé deben identificarse claramente como fondos separados de otras fuentes de financiamiento federales y estatales.

Prohibición de préstamos

Los fondos del programa Promesa de bebé no se pueden dar en préstamo ni otorgarse como pagos anticipados a personas, sociedades, organizaciones, agencias públicas o agencias privadas. Asimismo, los fondos no pueden utilizarse como garantía para solicitar préstamos.

Mejoras ambientales

La agencia de CCR&R puede proporcionar mejoras ambientales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé para aumentar la calidad o cumplir con los estándares de licencia o las expectativas del programa Promesa de bebé. Estas mejoras se administrarán después de utilizar las evaluaciones de preparación para la asociación, las escalas de calificación ambiental preliminares, las metas de los Planes de Crecimiento y Desarrollo de los Proveedores del Programa Promesa de bebé (QIS o Plan de Mejora de la Calidad), etc.

Se prohíben las mamparas para niños, la mayoría de los juguetes que funcionan con pilas y los equipos restrictivos como plátanos y columpios. En el caso de programas familiares, se pueden considerar excepciones para el uso de sillas altas únicamente durante la hora de comida; sin embargo, se prefieren otras adaptaciones que fomenten la independencia del niño y las oportunidades de interactuar con sus compañeros.

Al seleccionar las mejoras, las CCR&R deben asegurarse de que los materiales sean apropiados para el desarrollo y que haya una cantidad suficiente para permitir que varios niños jueguen a la vez.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no pueden vender, intercambiar ni redistribuir mejoras, incluidos materiales curriculares, material de evaluación y otros artículos. Si un programa cierra o finaliza su acuerdo de subcontratación con Promesa de bebé, deberá trabajar con la agencia de CCR&R para devolver o reutilizar los materiales.

Equipo restrictivo

En consonancia con las mejores prácticas aplicables en el ámbito del aprendizaje y cuidado temprano, y de acuerdo con los reglamentos de concesión de licencias, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán garantizar que no se utilicen equipos restrictivos, como andaderas, columpios, cunas portátiles (como las de tipo corralito plegable, sillas saltarinas, etc.) para restringir el movimiento de los niños.

Orientación para proveedores que puedan tener la necesidad ocasional de garantizar la seguridad de los infantes y párvulos bajo cuidado: deben trabajar con su instructor para explorar soluciones alineadas con las mejores prácticas y que al mismo tiempo satisfagan las necesidades de los niños, los Educadores de la edad temprana y los reglamentos de la licencia.

Las sillas altas pueden utilizarse durante las horas de comida; sin embargo, conforme a un modelo relacional, se debe alimentar en brazos a los niños que no puedan sentarse de forma segura por sí solos. Una vez que los niños puedan sentarse por sí solos, se prefiere que hagan la transición a mesas y sillas pequeñas para facilitar su interacción con los demás niños del programa.

Provisión de suministros

Leche de fórmula, pañales, protector solar, toallitas

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben proporcionar leche de fórmula, pañales, protector solar y toallitas húmedas (para usar mientras el niño esté físicamente presente en las instalaciones del programa) a las familias de Promesa de bebé. El programa proporciona estos artículos a las familias de Promesa de bebé. El programa deberá obtener el consentimiento por escrito de la familia para usar los productos proporcionados por el programa, y el personal debe usarlos según las especificaciones del fabricante. En el caso de familias que tengan preferencias específicas de productos, se recomienda que los proveedores les entreguen un formulario de preferencias y busquen opciones que sean razonables tanto para el proveedor como para la familia.

Requisitos de presentación de informes fiscales

Auditoría anual independiente

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar una copia de su informe de auditoría independiente certificada y de sus estados contables si están sujetos a requisitos de auditoría independiente. Los informes de auditoría deben presentarse a la agencia de CCR&R dentro de los 30 días de su recepción. Si el proveedor no está obligado a presentar informes financieros o de auditorías independientes certificadas, no será necesario que los presente.

Acceso a registros y otra documentación

La agencia de CCR&R y el DELC pueden requerir acceso a los registros del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, entre ellos:

- Registros de inscripción y asistencia.
- Calendarios de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.



- Extractos bancarios y cheques cancelados, etc.
- Estatutos, si corresponde.
- Recibos de efectivo y libros de egresos.
- Formularios de consentimiento.
- Documentación relativa a la participación familiar.
- Manual de familia.
- Libros diarios generales.
- Libros mayores, facturas y comprobantes.
- Pólizas de seguro.
- Listado de la Junta Directiva actual, si está constituida.
- Listas que especifiquen cualificaciones, fechas de contratación y fechas de terminación.
- Materiales de marketing.
- Planillas de registro de personal no remunerado y voluntarios.
- Libros de nómina y documentos de respaldo.
- Registros de los niños inscritos en las vacantes de Promesa de bebé.
- Planillas de horarios del personal.
- Estados de ingresos y gastos.
- Declaraciones de impuestos.
- Acuerdos de subcontratación de transporte y otros servicios relacionados.
- Tarifas de matrícula.

Uso fraudulento de los fondos

La agencia de CCR&R y el DELC pueden usar información de otras fuentes para evaluar la viabilidad fiscal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé o para tomar decisiones con respecto a ofrecer un acuerdo de subcontratación o continuar financiando a los Proveedores del Programa Promesa de bebé. El uso indebido de los fondos puede causar la terminación del acuerdo de subcontratación de un participante del programa Promesa de bebé y la denegación de la participación futura en el programa Promesa de bebé y en otros programas financiados con fondos públicos.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben asegurarse de que los gastos cargados a la fuente de financiamiento de Promesa de bebé no se carguen simultáneamente a otra fuente de financiamiento del programa. Los fondos de Promesa de bebé deben identificarse claramente como fondos separados de otras fuentes de financiamiento federales y estatales. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben devolver fondos que se haya determinado que se han gastado mal, de manera fraudulenta o contra las expectativas de Promesa de bebé, incluida la conciliación de pagos de ERDC o pagos en exceso.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no tienen ningún derecho adquirido de seguir financiando los servicios del programa Promesa de bebé más allá de la finalización del acuerdo de subcontratación. Cualquier financiamiento futuro estará condicionado, entre otras cosas, a la aceptación por parte del Participante del Programa Promesa de bebé de modificaciones al Programa Promesa de bebé, en caso de que sean necesarias para cumplir con los requisitos de dicho programa.

Requisitos de cobertura de seguro

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán cumplir con los requisitos mínimos de seguro especificados en el acuerdo de subcontratación con la agencia de CCR&R. Estos requisitos están diseñados para respaldar la capacidad profesional del programa y brindar a los propietarios un plan de protección empresarial fundamental mientras operan un programa de alta calidad financiado con fondos públicos. Los requisitos de seguro se incluirán anualmente con cada nuevo acuerdo de subcontratación. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé son responsables de mantener un seguro comercial, de responsabilidad civil y de transporte (cuando sea necesario), además de cualquier otra cobertura requerida para participar en el programa. En algunos casos en que los requisitos de seguro adicionales de Promesa de bebé (más allá de la cobertura comercial regular) agreguen un costo significativo a los programas y proveedores, estos pueden comunicarse con la agencia de CCR&R para averiguar si es posible obtener asistencia.

Requisitos de entrenamiento y de personal para los Proveedores de Promesa de bebé

Requisitos para educadores de la edad temprana

Los Educadores de la edad temprana que participen en Promesa de bebé deberán ser cualificados y estar preparados. Los requisitos mínimos incluyen un título de Asociado en Desarrollo Infantil de Infantes y Párvulos (Child Development Associate, CDA) o un título de asociado en educación de la edad temprana o un campo relacionado o haber obtenido al menos el paso 8 del Registro de Oregon, con entrenamiento o cursos equivalentes que incluyan 12 créditos en desarrollo en la edad temprana, con enfoque en el desarrollo de infantes y párvulos.

Los programas con Educadores de la edad temprana que actualmente no cumplan con estas cualificaciones tendrán que abordar esta cuestión directamente en sus planes de crecimiento y desarrollo continuo.

Salarios

Para fomentar la retención de personal altamente preparado y calificado, se requiere que los Proveedores del Programa Promesa de bebé paguen a los educadores de la edad temprana salarios competitivos y similares a los de otros educadores de la edad temprana de su región que prestan servicios en programas financiados con fondos públicos.

Cambios de personal

Cualquier cambio de personal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé se deberá informar a la agencia de CCR&R dentro de los 14 días calendario, y cualquier cambio de personal dentro de la agencia de CCR&R que afecte a los programas Promesa de bebé y a los proveedores se informará al proveedor de manera oportuna. Tenga en cuenta que actualmente el personal empleado por la agencia de CCR&R cuenta con una variedad de títulos, que incluyen, entre otros:

- Instructor/Educador
- Especialista en participación activa de las familias
- Especialista en infantes y párvulos
- Gestor de programas
- Especialista en programas
- Especialista/Educador en mejora de la calidad

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden trabajar con distintos miembros del personal en diferentes puestos que pueden cambiar según las responsabilidades asignadas por la agencia de CCR&R. Las funciones y

responsabilidades del personal de apoyo pueden superponerse, y el DELC espera que los Proveedores del programa Promesa de bebé y el personal de la agencia de CCR&R entablen relaciones positivas y compartan conocimientos para promover el desarrollo continuo de prácticas eficaces para el personal y los niños. Se alienta a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a trabajar en estrecha colaboración con la agencia de CCR&R para comprender mejor las expectativas de dicha agencia para cada empleado de la agencia que trabaje con el programa o el proveedor y su personal.

Para procurar un desarrollo planificado y enfocado, la agencia de CCR&R, en asociación con los Proveedores del Programa Promesa de bebé, deberá supervisar el entorno profesional y el apoyo instructivo brindado al personal del Participante en el programa Promesa de bebé. Las siguientes condiciones deberán incluirse en cada programa que cuente con vacantes de Promesa de bebé:

Registro Central de Antecedentes Penales

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener archivada documentación de una verificación completa y satisfactoria en el Registro Central de Antecedentes Penales para todos los puestos dentro del programa. Es importante señalar que este registro requiere la toma de huellas dactilares. (CBR)

Entrenamiento y desarrollo profesional

Planes regulares de entrenamiento y desarrollo profesional

Los Educadores de la edad temprana en programas con vacantes de Promesa de bebé deben tener Planes de Desarrollo Profesional (PDP) y participar en al menos veinte (20) horas de actividades de desarrollo profesional por año programático. La agencia de CCR&R deberá ayudar a los programas con la planificación del entrenamiento y el desarrollo profesional. Los programas pueden utilizar los recursos disponibles en el Centro para el Desarrollo Profesional en Educación y Cuidado Infantil de Oregon [OCCD](#) o su agencia local de CCR&R y especialista en infantes y párvulos: ([Información de la agencia de CCR&R regional](#))



Entrenamiento sobre sueño seguro

Todo el personal de Promesa de bebé debe realizar el entrenamiento de Sueño Seguro (SS) para infantes de Oregon. Enlace: [Entrenamiento sobre sueño seguro](#)

Zero To Three

([Zero to Three](#)) El personal del programa que brinde educación y cuidado de rutina diarios a infantes y párvulos inscritos en Promesa de bebé debe completar el entrenamiento de Zero to Three que ofrece la agencia de CCR&R dentro de los 18 meses posteriores a la contratación.

Tiempo libre remunerado

Los proveedores del Programa Promesa de bebé que participan en Promesa de bebé deberán ofrecer al personal del programa tiempo libre remunerado (por enfermedad, asuntos personales, vacaciones) de conformidad con las leyes de Oregon en materia laboral, las reglas y directrices del Departamento del Trabajo y la Industria (Bureau of Labor and Industry, BOLI) y los contratos colectivos de trabajo aplicables. La CCR&R brindará asesoramiento empresarial a los programas que no ofrezcan tiempo libre remunerado a los empleados o que se encuentren desarrollando estas políticas.

Tiempo de preparación y planificación

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán proporcionar a los Educadores de la edad temprana una cantidad razonable de tiempo pago de planificación y preparación cada semana sin niños presentes.

Costos de entrenamiento y reembolsos al personal

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden incluir en sus cálculos de costo por niño montos razonables para oportunidades de entrenamiento/desarrollo profesional, sustitutos y costos de millaje asociados con el traslado a las oportunidades de entrenamiento. El programa reembolsará el millaje y los viáticos asociados según las tarifas viáticas vigentes.

Elegibilidad de niños y familias para Promesa de bebé

Proceso de elegibilidad

La agencia de CCR&R deberá identificar a las familias que puedan reunir los requisitos para Promesa de bebé. Además, deberá trabajar en estrecha colaboración con el programa de Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (ERDC) para identificar posibles familias para Promesa de bebé. La CCR&R deberá mantener una lista de espera para el programa Promesa de bebé conforme a los formularios de inscripción que el DELC le proporcione.



Las familias elegibles para las vacantes de Promesa de bebé pueden elegir los Proveedores del Programa Promesa de bebé que mejor se adapten a sus necesidades. Solo las familias que cumplan con los umbrales de elegibilidad para el ERDC serán elegibles para participar en el programa Promesa de bebé. Si una familia ya no es elegible para ERDC durante el período de subcontratación con el programa, la agencia de CCR&R no deberá reembolsar al programa por esa familia a partir de la fecha en que dejen de cumplir los requisitos. En el caso de que la inelegibilidad sea el resultado de un error, la agencia de CCR&R puede consultar al gerente del programa Promesa de bebé del DELC para determinar el reembolso.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé con listas de espera que incluyan familias elegibles para ERDC, o que actualmente estén recibiendo cuidado con ERDC, pueden derivar familias a la agencia de CCR&R para una posible ubicación en una vacante de Promesa de bebé o un lugar en la lista de espera de Promesa de bebé que mantiene esa agencia o el Hub del Aprendizaje Temprano. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no pueden ofrecer, prometer ni inscribir familias en las vacantes de Promesa de bebé. La adjudicación de una vacante de Promesa de bebé es responsabilidad de la agencia de CCR&R.

La CCR&R colaborará con el programa y la familia para atender de la mejor manera posible las necesidades de ambas partes si una familia de Promesa de bebé desea cambiarse con un proveedor que no forme parte del programa Promesa de bebé.

Requisito de edad

Los niños deberán tener al menos seis (6) semanas de edad y pueden recibir servicios hasta que sean elegibles para preescolar (3 años cumplidos al 1 de septiembre del año programático o antes). Algunos niños pueden ser elegibles para continuar en una vacante de Promesa de bebé después de cumplir 3 años, como se describe en la Planificación de la transición.

Elegibilidad para el programa ERDC de acuerdo con los ingresos

Al momento de la inscripción en el programa Promesa de bebé, los niños deben ser miembros de familias cuyos ingresos se encuentren por debajo de los umbrales de elegibilidad para el ERDC. Para obtener más información, visite [Información para Proveedores de ERDC](#).

Requisito de residencia

Los niños que participen en un programa con vacantes de Promesa de bebé deben ser residentes de Oregon y residir dentro de los condados de Promesa de bebé. Las familias seguirán siendo elegibles para los beneficios de ERDC durante la totalidad de los 12 meses de certificación incluso si se mudan fuera de los condados de Promesa de bebé, a menos que se produzca una de las excepciones descritas anteriormente.

Requisitos para las horas de cuidado

Las vacantes de Promesa de bebé están destinadas a las familias que cumplen con los criterios de elegibilidad. Para los niños que asisten a menos del 85% de sus horas programadas, los Proveedores del Programa Promesa de bebé y la familia crearán un plan de apoyo a la asistencia para garantizar que la vacante de Promesa de bebé se utilice bien. Los planes deberán presentarse a la agencia de CCR&R cuando sean solicitados. Tenga en cuenta que esta subsección no se aplica al pago base a través del programa ERDC, sino solo al pago complementario de Promesa de bebé.

Planificación de la transición

Una transición sin complicaciones garantiza que cada niño siga recibiendo servicios enriquecedores de desarrollo infantil en la edad temprana y que cada familia siga recibiendo los servicios de apoyo necesarios para propiciar el desarrollo de familias sanas.

Para garantizar la ubicación y los servicios más apropiados luego de la participación en Promesa de bebé, el Programa debe planificar la transición de cada niño y familia al menos seis meses antes de que niño cumpla 3 años (o la fecha de transición conocida antes de que supere la edad límite para una vacante en Promesa de bebé). El Programa deberá tomar en cuenta el estado de salud y el nivel de desarrollo del niño; las circunstancias familiares actuales y variables; la disponibilidad de otros servicios de desarrollo infantil en la comunidad (es decir, ERDC, Promesa Preescolar (Preschool Promise), EI/ECSE y Head Start), así como la participación de educadores de la edad temprana tanto del programa actual como de posibles programas de transición y otras organizaciones colaboradoras.

Si el niño cumple 3 años durante el año programático, seguirá siendo elegible para recibir los servicios de Promesa de bebé hasta el 31 de agosto de ese año. Si su permanencia en una vacante de Promesa de bebé resulta ser lo más conveniente para el niño y su duración es limitada, la CCR&R, debe presentar para cada caso un plan de transición al DELC para solicitar la aprobación de una extensión del cuidado para un niño mayor de 3 años. La agencia de CCR&R debe trabajar con los sistemas de recopilación de datos del DELC para garantizar que se realice un seguimiento de la planificación de la transición.

La agencia de CCR&R puede trabajar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para facilitar el proceso de transición de una vacante de Promesa de bebé a un lugar en su programa subvencionado de ERDC actual o a otros programas y servicios de apoyo de alta calidad cuando el niño deje una vacante de Promesa de bebé.

Como parte de cualquier proceso de transición (de un sitio de Promesa de bebé a otro, de Promesa de bebé a un entorno comunitario, o una transición a un programa preescolar financiado con fondos públicos u otro entorno preescolar) y mediante solicitud por escrito/formulario de divulgación de información de la familia, la agencia de CCR&R, en asociación con el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, enviará copias de los registros del niño al nuevo centro.

Inscripción

Proceso de inscripción

El Hub del Aprendizaje Temprano o la CCR&R tienen la obligación de inscribir a las familias con los Proveedores del Programa Promesa de bebé. El Hub del Aprendizaje Temprano o la CCR&R debe seguir el proceso de inscripción

que se describe en los formularios de inscripción que el DELC proporciona. Los formularios contienen instrucciones para crear y utilizar las listas de espera para las vacantes de Promesa de bebé. Consulte la sección de elegibilidad para obtener más información.

Prácticas inclusivas

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben elaborar políticas de inscripción escritas para responder a las necesidades de los niños y las familias de la comunidad. Las políticas de inscripción deben establecer que el programa para infantes y párvulos es de acceso abierto y no discrimina a ningún niño o familia por motivos de raza, origen étnico, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o cualquier otra clase protegida. La CCR&R debe validar las políticas de inscripción escritas, darlas a conocer a las familias y proporcionar una copia cuando se solicite.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que ofrezcan vacantes de Promesa de bebé deberán cumplir y realizar adaptaciones para los niños identificados como elegibles para educación especial o servicios relacionados bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, [IDEA](#)) y la ADA ([Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#)).

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán realizar evaluaciones individualizadas para facilitar la integración exitosa de los niños con necesidades especiales identificadas con adaptaciones o modificaciones. El Plan Individualizado de Servicios Familiares (Individualized Family Service Plan, IFSP) del niño, así como las recomendaciones del comité o equipo de colocación correspondiente, serán los elementos conforme a los cuales se definirá la colocación apropiada para los servicios de educación especial y servicios relacionados.

Prácticas excluyentes

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se deberán comprometer a reducir sustancialmente y prevenir la suspensión, expulsión y otras prácticas excluyentes de los entornos de aprendizaje temprano. La CCR&R está comprometida a garantizar el acceso de todos los niños a entornos de aprendizaje temprano de alta calidad que fortalezcan sus habilidades de preparación para el jardín de infancia y el desarrollo socioemocional para favorecer su éxito académico.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que cuiden a niños que reciban asistencia para el cuidado infantil deberán tener una política inclusiva que se haya comunicado expresamente a las familias y esté relacionada con prácticas no excluyentes.

La agencia de CCR&R deberá trabajar en estrecha colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para brindar la entrenamiento y los recursos necesarios para mejorar los conocimientos y las habilidades de las familias y los Educadores de la edad temprana para apoyar el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños. El entrenamiento deberá abordar la forma en que los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden hacer modificaciones al programa para evitar que los niños sean retirados o excluidos del entorno de aprendizaje y cuidado temprano.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé tienen prohibido realizar "períodos de prueba", es decir, un período durante el cual el programa puede expulsar a un niño o rescindir un contrato con una familia. Se alienta a



los programas y proveedores a utilizar la agencia de CCR&R para obtener apoyo si experimentan retos con una familia que puedan requerir facilitación adicional de la agencia de CCR&R.

Cuotas

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé tienen prohibido cobrar cuotas a las familias de los niños de Promesa de bebé (excepto cuotas por recogida tardía) o matrícula, incluidas cuotas por presentación de la solicitud y cuotas por materiales o excursiones. Sin costo para las familias, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben proporcionar artículos como alimentos (comidas), pañales, toallitas húmedas, leche de fórmula, crema para pañales y protector solar a los niños de Promesa de bebé mientras el niño esté físicamente presente en los establecimientos de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.

Programación

Año programático

El año programático para proveedores y familias comienza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto de cada año. Esto es diferente del año fiscal de Promesa de bebé, que va del 1 de julio al 30 de junio de cada año. El calendario de prestación de servicios puede variar en el año programático; sin embargo, el requisito de horas de servicio directo debe cumplirse a más tardar el 31 de agosto. Las fechas reales en las que un niño puede recibir cuidado variarán y dependerán de los criterios de elegibilidad, la fecha de inscripción, la edad, entre otros factores.

Calendario del programa

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar un calendario de programa anual para que sea aprobado por la agencia de CCR&R antes de firmar el acuerdo de subcontratación del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano y cada año programático a partir de entonces. Los calendarios del programa deberán incluir los días de servicio planificados, el total de horas de servicio directo, los cierres por días festivos, los cierres por vacaciones y los días de entrenamiento. Los Proveedores del programa Promesa de bebé deben describir claramente las políticas de cargos por cuotas atrasadas en los materiales del calendario del programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben enviar cualquier cambio de calendario a la agencia de CCR&R para su aprobación durante el período subcontractual.

Horas de servicio directo

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben prestar servicios de jornada completa durante todo el año (excepto los días planificados de formación en horas de servicio, los cierres por días festivos, los cierres por vacaciones, los días destinados a entrenamiento o cualquier otro cierre planificado) para atender las necesidades de las familias trabajadoras.

Servicio de jornada completa significa que el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano debe adaptarse a las necesidades de las familias, ofreciendo entre 8 y 10 horas diarias de servicio directo. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben ofrecer un mínimo de 1800 horas de servicio directo planificado durante el año programático de Promesa de bebé. La CCR&R debe aprobar las horas de servicio directo planificadas antes de subcontratar con un programa. Consulte la sección de informes de esta Guía para obtener más información sobre la recopilación y el informe de horas de servicio directo. Consulte también la sección de familia y elegibilidad de esta Guía para obtener más información sobre la inscripción y la asistencia.

La continuidad del cuidado constituye un elemento del cuidado de alta calidad para los infantes y párvulos. La intención del programa Promesa de bebé es que las familias inscritas en una vacante de Promesa de bebé permanezcan en el mismo Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano y con su educador principal de la edad temprana mientras sigan siendo elegibles.

Las horas de servicio directo pueden incluir todo el tiempo de instrucción, actividades motoras gruesas al aire libre, horas de comidas apropiadas para el desarrollo, y tiempos de descanso. Las conferencias familiares, los días de entrenamiento o de formación en horas de servicio, el tiempo de planificación del educador y el tiempo de transporte no deben incluirse en las horas de servicio directo. Las excursiones ocasionales fuera del horario habitual de servicio pueden contarse como horas de servicio directo.

Cierres del programa, días festivos, talleres docentes, entrenamiento del personal y vacaciones

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán notificar a la familia y a la agencia de CCR&R sobre todos los cierres programados al presentar el calendario anual del programa antes de celebrar el acuerdo de subcontratación. Durante el período subcontractual, el programa debe informar a la familia y a la agencia de CCR&R sobre cualquier cierre planificado adicional al menos 30 días antes de dicho cierre planificado. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben notificar a la agencia de CCR&R sobre cierres no planificados ni programados lo antes posible. Los cierres del programa pueden afectar el financiamiento. Los programas deben trabajar con la agencia de CCR&R para comprender de qué manera el cierre (planificado y no) afecta su programa.

Presentación de informes

Requisitos tecnológicos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener una computadora adecuada y segura con el software apropiado, impresora/escáner, Internet y una dirección de correo electrónico válida para la administración del programa. Todos los Educadores de la edad temprana que cuiden a niños de Promesa de bebé deben enviar una dirección de correo electrónico válida a la CCR&R.

Notificación de cambio de domicilio o cambio de propietario

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben notificar a la agencia de CCR&R por escrito sobre cualquier cambio en su dirección postal dentro de los cinco (5) días posteriores al cambio. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben notificar a la agencia de CCR&R sobre cualquier cambio propuesto en el domicilio, la propiedad o el cambio de salones de clase del establecimiento operativo al menos 90 días antes del cambio propuesto. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé también deberán notificar a la agencia de CCR&R sobre cualquier cambio de ubicación debido a una emergencia o desastre tan pronto como sea posible.

La agencia de CCR&R deberá aprobar o denegar por escrito las solicitudes de cambio de ubicación de los Proveedores del Programa Promesa de bebé para determinar si se continúa con el financiamiento de Promesa de bebé.

Recopilación de datos

La agencia de CCR&R deberá recopilar datos para fines de evaluación. Cuando la agencia de CCR&R realice visitas iniciales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé para determinar su nivel de preparación, también puede recopilar datos fotográficos o de video. La intención de recopilar tal evidencia será mostrar los efectos antes y después de las mejoras ambientales finanziadas, del entrenamiento y de la asistencia técnica.

Mantenimiento de registros

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben mantener los registros financieros y de los niños en un lugar seguro para garantizar la confidencialidad y evitar el acceso no autorizado. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben mantener registros financieros detallados, incluidos libros contables generales, recibos, facturas y toda la documentación de respaldo para realizar un seguimiento de los gastos de los Proveedores del programa Promesa de bebé, entre otros.

Datos de asistencia

La CCR&R debe revisar los datos anuales de asistencia de cada uno de los Proveedores del Programa Promesa de bebé antes de subcontratar un nuevo programa una vez transcurrido el primer año de participación en el programa.

Es necesario que los Proveedores del Programa Promesa de bebé demuestren que, durante el año programado en el calendario del programa, los niños de todas las vacantes de Promesa de bebé asistieron, en promedio, al menos al 85% de los días regularmente planificados en el calendario del programa.

Presentación de informes de inscripción

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar un informe mensual de asistencia a la agencia de CCR&R. Deben informar a la agencia de CCR&R de inmediato en caso de que una familia retire a un niño del programa.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán trabajar en todo momento para mantener ocupadas todas las vacantes subcontratadas. La cantidad de vacantes subcontratadas para un programa puede reducirse si el programa decide no cubrir las vacantes disponibles cuando haya familias en lista de espera que puedan cubrirlas.

Es función del personal de la agencia de CCR&R consultar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé sobre la cantidad de vacantes a subcontratar, teniendo en cuenta los numerosos factores que inciden en las necesidades de la comunidad. El personal de la CCR&R deberá colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para considerar cuidadosamente el impacto que una vacante sin cubrir tendría en su negocio.

Formularios

El personal de la CCR&R deberá colaborar con los programas Promesa de bebé que soliciten utilizar formularios o plantillas estandarizadas y con la marca Promesa de bebé. Asimismo, deberá colaborar con el DELC para desarrollar dichos materiales cuando sea necesario. Tanto el personal de la CCR&R como los programas Promesa de bebé pueden solicitar la traducción de plantillas y formularios de Promesa de bebé a otros idiomas.

Asistencia

Políticas y procedimientos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben implementar estrategias para promover la asistencia brindando información sobre los beneficios de la asistencia regular, apoyando a las familias para promover la asistencia periódica del niño y manteniendo contacto con las familias cuando un niño tenga dos o más ausencias inexplicables por primera vez.

Los programas deben llevar registros de entrada o registros digitales de asistencia firmados por representantes autorizados de la familia. Los registros de asistencia deben proporcionarse cuando se soliciten y cumplir con todos los requisitos reglamentarios, como la fecha, las horas de llegada y las horas de salida de cada niño.

En los primeros 60 días a partir de la fecha de inscripción en una vacante de Promesa de bebé, y de forma continua a partir de entonces, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán utilizar los datos de asistencia individual de los niños para identificar a las familias que presentan patrones de ausencias injustificadas que las ponen en riesgo de asistir a menos del 85% de los días de cuidado que las familias regularmente planifican para el mes.

Si, después de 60 días, una familia acumula múltiples ausencias injustificadas y los Proveedores del Programa Promesa de bebé no pueden comunicarse con la familia, dichos Proveedores deben informar a su especialista de inscripción de la agencia de CCR&R o Hub del Aprendizaje Temprano y solicitar ayuda para reunirse con la familia y un representante adecuado de la agencia de CCR&R o del Hub de Aprendizaje temprano para crear un plan de apoyo de la asistencia.

En el caso del proveedor y la CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano, la reunión y el diseño del plan de apoyo para la asistencia representan una oportunidad para seguir fortaleciendo una relación positiva con la familia y comprender mejor sus circunstancias.

Para la familia, la reunión es una oportunidad para compartir las barreras con el personal del programa, la agencia de CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano y para ayudar a identificar posibles soluciones. El diseño conjunto del

plan de apoyo para la asistencia brinda a la familia la oportunidad de comprender mejor los beneficios que conlleva para los niños mantener la asistencia regular en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

El plan de apoyo escrito debe incluir un registro de la asistencia anterior, la identificación de barreras, anotaciones sobre las soluciones y un esquema que ayude a la familia a cumplir las metas de asistencia durante los próximos 60 días mediante un calendario que describa el plan de apoyo para la asistencia.

El plan de apoyo debe enviarse a la CCR&R y puede estar sujeto a revisiones adicionales. Si los Proveedores del Programa Promesa de bebé y la familia respectiva no cumplen con el plan de asistencia o no reducen las ausencias injustificadas durante el segundo período de 60 días, los Proveedores del programa Promesa de bebé deben informar nuevamente a la agencia de CCR&R o al Hub del Aprendizaje Temprano. La agencia de CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano se deberán reunir con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y la familia para determinar los próximos pasos que correspondan, que pueden incluir la terminación de la vacante para ese niño en el Programa Promesa de bebé o la pérdida de dicha vacante para los Proveedores del programa Promesa de bebé.

Excepciones de asistencia

A los niños que tengan una cita o ausencia en relación con un Plan de servicios familiares personalizado (IFSP), visitas por cuidado de crianza supervisado, necesidades médicas como una cita con el médico o el dentista, o que permanezcan en casa debido a una enfermedad, se les puede ajustar su asistencia esperada como una ausencia justificada.

A las familias que deban ausentarse del Programa Promesa de bebé durante un período determinado en el horario del programa debido a una cita regular relacionada con un Plan de servicios familiares personalizado (IFSP), visita por cuidado de crianza supervisado, o necesidades médicas, se les puede ajustar su asistencia esperada como una ausencia justificada.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé y la agencia de CCR&R deberán tener en cuenta el enfoque de equidad según se menciona más adelante en esta Guía. Por ejemplo, algunas familias no viven ni trabajan conforme al modelo tradicional. Las circunstancias de vida o trabajo de algunas familias pueden incluir las siguientes:

- temporadas o tradiciones culturales,
- participación de la familia extendida con los niños,
- ubicación del hogar de los padres o tutores,
- trabajo no tradicional,
- trabajo de temporada,
- disponibilidad de transporte, etc.
- Tiempo de traslado

Circunstancias como estas y otras pueden representar barreras para las familias a la hora de planificar el cumplimiento de los requisitos de asistencia de esta Guía. Cuando una agencia de CCR&R o un Hub del Aprendizaje Temprano inscribe a una familia cuyas circunstancias requieren más flexibilidad al cumplir con los requisitos de asistencia



enumerados en esta Guía, deben informarlo a los Proveedores del Programa Promesa de bebé al momento de la inscripción y trabajar juntos de manera proactiva para satisfacer mejor las necesidades de todas las partes.

Recogida tardía

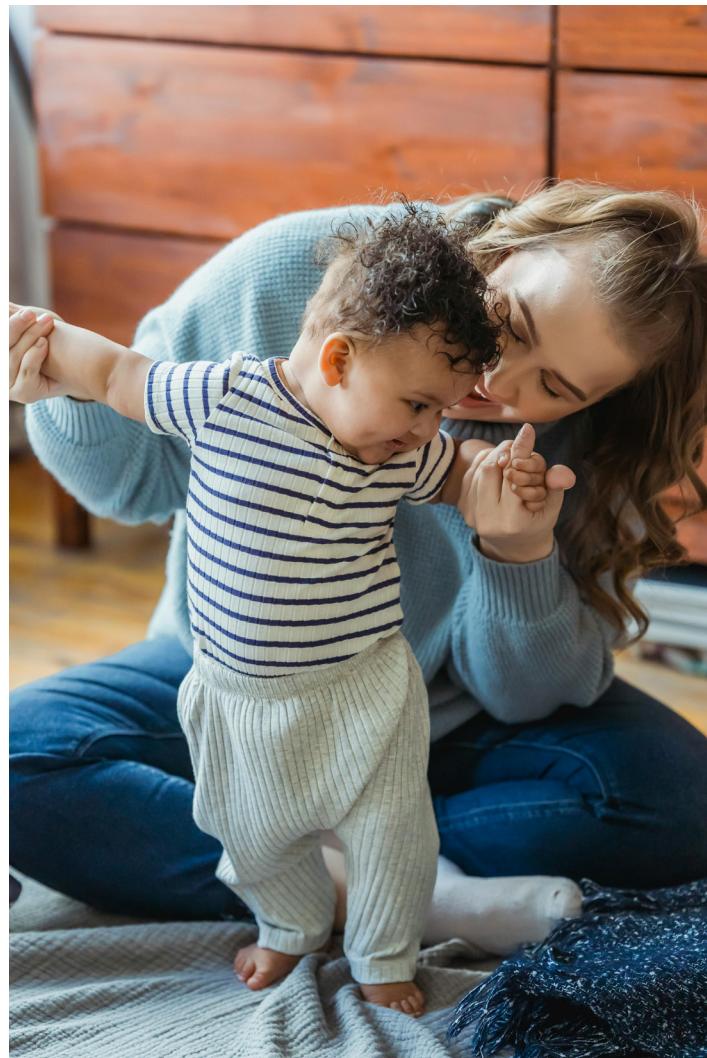
El padre, la madre o el tutor son responsables de pagar las cuotas por recogida tardía según la política de cuotas por recogida tardía del participante del programa Promesa de bebé. Como se señala en la sección "Calendario del Programa", los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener claramente publicados sus horarios de atención regulares.

Supervisión de los Proveedores del Programa Promesa de bebé

Supervisión y visitas en el sitio

El DELC se reserva el derecho de realizar visitas en persona o virtuales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé al menos una vez cada dos años. La agencia de CCR&R deberá supervisar periódicamente a los Proveedores del Programa Promesa de bebé de forma continua en las distintas áreas que se enumeran a continuación:

- Evaluación de las adaptaciones de los Proveedores del Programa Promesa de bebé para niños con necesidades especiales.
- Evaluación del nivel de reconocimiento por estrellas de Spark y, si corresponde, del avance en un ciclo de mejora de la calidad de Spark.
- Revisión de los registros financieros, los procedimientos contables y la viabilidad fiscal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.
- Revisión de los Proveedores del Programa Promesa de bebé:
 - Actividades de desarrollo profesional.
 - Currículo.
 - Procesos de evaluación inicial y evaluación.
 - Registros de licencias.
 - Planes de Crecimiento Continuo y Desarrollo (CQI).
 - Revisión de registros de niños.
 - Revisión de registros de inscripción y asistencia.
 - Revisión de los objetivos de desarrollo profesional y entrenamiento para los Proveedores del Programa Promesa de bebé.
 - Puntuaciones e informes resumidos de herramientas de observación como el Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase (CLASS) o las Escalas de Calificación Ambiental (ERS/ITERS-3 o FCCERS-3).



La agencia de CCR&R deberá realizar visitas mensuales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé cuando haya niños presentes para supervisar la calidad del programa y el cumplimiento de los estatutos, las reglas y las

operaciones de Promesa de bebé a través de visitas anunciadas y sin previo aviso. El DELC o la CCR&R pueden llevar a cabo revisiones de la calidad de los Proveedores del Programa Promesa de bebé en cualquier momento. La agencia de CCR&R está obligada a informar cualquier inquietud a la agencia correspondiente.

Salud y seguridad

Requisitos de estar en regla

Requisitos

En todo momento, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos locales, estatales y federales aplicables para poder participar en Promesa de bebé.

Es responsabilidad de los Proveedores del Programa Promesa de bebé mantenerse en regla ante la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) ([Cuidado Infantil con Licencia](#)).

Para los programas con licencia, la agencia de CCR&R trabajará con el DELC de manera continua para ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a mantenerse en regla ante la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) (<https://www.oregon.gov/delc/providers/Pages/licensed-childcare.aspx>).

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que estén exentos de tener licencia y deseen ser Proveedores del Programa Promesa de bebé deben cumplir con requisitos de entrenamiento y seguridad adicionales para ser aprobados para brindar cuidado infantil a través de ERDC, lo que incluye completar la lista de control de la revisión para la Visita de Salud y Seguridad para el Cuidado Infantil Subvencionado Regulado. Consulte este enlace para obtener más información: [Proveedores del programa ERDC](#)

Con la ayuda de la agencia de CCR&R, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán mantener las mejores prácticas y comprender las licencias. El personal del Programa de Cuidado y Aprendizaje Temprano debe revisar la "Política y procedimientos de salud y seguridad graves observados" del DELC.

El Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano debe hacer todo lo que se le solicite para facilitar la revisión por parte de la agencia de CCR&R y del DELC del registro de licencias de un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano en cualquier momento, incluso proporcionando los documentos solicitados para promover esta revisión. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben informar cualquier infracción a la licencia o de cumplimiento

dentro de los dos (2) días hábiles a la agencia de CCR&R.

La agencia de CCR&R está obligada a ayudar y apoyar a los programas si surgen problemas con las licencias, y se alienta a los programas a comunicarse con la agencia de CCR&R si surge un problema con la licencia para solicitar ayuda y apoyo. Quienes trabajan en el aprendizaje temprano en muchos niveles son conscientes de que los problemas con las licencias pueden generar en el personal sentimientos que van desde la gratitud hasta el miedo. Se alienta a los programas a trabajar con las asociaciones que han formado con la agencia de CCR&R.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben asegurarse de que se cumplan los requisitos de salud y seguridad. La agencia de CCR&R puede rescindir los acuerdos de subcontratación con los Proveedores del Programa Promesa de bebé por no cumplir con los requisitos de estar en regla, lo que incluye, entre otros, la infracción de cualquiera de los requisitos de salud y seguridad que se enumeran a continuación:



- Adultos que, aunque tienen la obligación de estar inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales (Central Background Registry), se encuentran incluidos en el programa sin contar con una inscripción vigente.
- Niños que estén en peligro inminente.
- Niños que no estén siendo supervisados.
- Condiciones de insalubridad extrema;
- Orientación o disciplina inapropiadas.
- Riesgos graves o múltiples relacionados con incendios, salud o seguridad.
- Proveer cuidado sin tener licencia de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) según lo requieren las reglas, entre otros.
- Infracciones de Sueño Seguro.
- Presencia de una cantidad de niños mayor a la permitida.

La agencia de CCR&R deberá notificar al DELC, describiendo las circunstancias de su intención de rescindir un acuerdo de subcontratación antes de la terminación oficial.

Se recomienda a los programas que utilicen el evaluador de salud y seguridad desarrollado por Head Start antes de solicitar convertirse en un centro de Promesa de bebé ([Evaluador de salud y seguridad de Head Start](#)).

Proporciones de personal por niño

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé con licencia deben cumplir con las proporciones de personal por niño correspondientes a su tipo de licencia. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé exentos de licencia deben cumplir con las proporciones descritas en la Tabla 3A, "Reglas para centros de cuidado infantil certificados". Para obtener más información, consulte el siguiente enlace: [Reglas para Centros Certificados de Cuidado Infantil](#). Respecto a las proporciones, los programas Head Start de edad temprana y Head Start deben cumplir con los Estándares de Desempeño de Head Start.

Prácticas de alimentación y comidas

Servicios nutricionales

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben satisfacer las necesidades nutricionales de los niños elegibles mediante la participación o adhesión a las guías del CACFP del USDA ([CACFP del USDA](#)) o la utilización de prácticas recomendadas dentro de [Cuidando a nuestros niños: Normas nacionales de desempeño en salud y seguridad: Pautas para Programas de Educación y Cuidado Temprano \(cuarta edición\) \(National Health and Safety Performance Standards Guidelines for Early Learning and Care Program \) \(4th edition\)](#).

Los programas no están obligados a participar en el CACFP del USDA. Específicamente, las prácticas de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben alinearse con los estándares enumerados anteriormente y los estándares de las licencias estatales aplicables sobre preparación y almacenamiento seguro de refrigerios y comidas, alimentación de infantes, peligros de asfixia, tamaño de las porciones, prácticas de autoalimentación, necesidades dietéticas y alergias. El plan de cuidado escrito del programa, presentado conforme a los requisitos de licencias del programa, también deberá ser acorde con lo establecido en las normas antes referidas.

Las prácticas del programa deberán estar en el manual de familia, y el menú de comidas y refrigerios se deberá publicar y proporcionar a las familias periódicamente. Se debe respetar la especificación de las familias que presenten una constancia médica (firmada por un médico) o una declaración religiosa firmada en la que se señale la necesidad de restricciones dietéticas para sus hijos. Asimismo, se debe respetar la especificación de familias que presenten una constancia médica firmada en la que se indique una marca determinada de leche de fórmula para sus hijos.

Se espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé colaboren con las familias en lo que respecta a sus preferencias alimentarias, incluidas aquellas basadas en aspectos culturales, y que esta colaboración se lleve a cabo con una actitud cordial, empática, y con el deseo de atender las inquietudes de las familias. Se exhorta a los proveedores a que se pongan en contacto con la CCR&R para solicitar apoyo cuando sea necesario encontrar una solución.

La agencia de CCR&R deberá brindar orientación a los programas que necesiten apoyo para comunicar un proceso a las familias que puedan tener alergias o preferencias alimentarias familiares, y para la creación de formularios y planes de cuidado escritos.

Comidas relacionales

También conocidas como comedor comunitario o de estilo familiar. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben adoptar prácticas de comidas relacionales. Esta práctica implica que los Educadores de la edad temprana se sienten con los niños durante las comidas en grupos pequeños y los niños se sirvan solos (cuando sea posible) mientras comparten conversaciones agradables. Durante estas experiencias compartidas, los educadores de la edad temprana deberán modelar hábitos alimenticios adecuados y saludables, brindar orientación de apoyo sobre el tamaño de las porciones, y adaptarse a las señales de hambre y saciedad.

Se exhorta a las CCR&R a que orienten y apoyen las preferencias culturales de los programas participantes de Promesa de bebé al planificar los horarios de comida y al determinar el costo de los alimentos para los niños. Puede encontrar más orientación en el [Servicio de comedor estilo familiar, en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos \(Family Style Meal Service in the Child and Adult Care Food Program\)](#).

Políticas de amamantamiento

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener políticas escritas que respalden y fomenten el amamantamiento, describan el proceso para almacenar la leche materna e incluyan un entorno apropiado que facilite el amamantamiento si la madre decide hacerlo en el lugar. Las políticas deberán estar disponibles para las familias en el manual para las familias que los Proveedores del Programa Promesa de bebé les proporcionen.

Curriculum

Curriculum

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben utilizar siempre un currículo y un enfoque de enseñanza durante todo el año programático. El currículo que se elija debe cumplir con los requisitos de los niveles más altos de Spark. Para obtener información sobre las opciones de currículo dentro del programa Spark, visite el sitio web de Spark (Spark).

Independientemente del currículo o el enfoque de enseñanza que se utilice, los proveedores del Programa Promesa de bebé deben: a) publicar un programa diario formal de actividades y rutinas tanto en interiores como en interiores, que incluya la oportunidad de realizar actividades iniciadas por los niños y dirigidas por los maestros; b) publicar los planes de actividades; y c) poner a disposición del personal y de las familias una declaración escrita del plan de estudios.

Tiempo de pantalla

Televisión/teléfonos/películas/redes sociales/videos proyectados o contenido de Internet. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben prohibir el uso de tiempo de pantalla a todos los niños, independientemente de su edad. Los niños aprenden de manera más eficaz y efectiva cuando interactúan tanto con otras personas como con su entorno físico y social. El tiempo de pantalla reduce la calidad y la cantidad de ese tipo de interacciones y, por lo tanto, no está permitido. No se permite el uso de pantallas para escuchar música, moverse, descansar o hacer cualquier otra actividad con los niños, ya sea que esté o no planificada. Todo el personal en presencia de niños

deberá abstenerse de utilizar pantallas a menos que el programa requiera el uso de un dispositivo para asistencia, comidas u otra forma de gestión en "tiempo real" directamente relacionada con los niños bajo cuidado. Se permite la documentación fotográfica para los portafolios o para compartirla con los padres.

Religión

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no deben promover ninguna religión durante las horas de instrucción designadas para los niños en las vacantes de Promesa de bebé. No es necesario retirar los símbolos religiosos que se encuentren dentro o alrededor del salón de clase; sin embargo, no se pueden incorporar ni utilizar en el currículo seleccionado, en las comidas, en la música, en el arte, en la hora del cuento ni en las actividades de enseñanza del programa. Nota: no se permite la compra de materiales religiosos con los fondos de Promesa de bebé.

Excursiones

Las excursiones deberán ser apropiadas y estimulantes para el desarrollo. Deben ser gratuitas y estar disponibles para todos los niños en las vacantes de Promesa de bebé. Los fondos de Promesa de bebé pueden utilizarse para organizar excursiones u otras actividades educativas apropiadas para los niños. Las excursiones deben estar relacionadas con el currículo y deben incluir un plan de clase que demuestre esta conexión. Se alienta a los programas a compartir los planes de clase de las excursiones con los especialistas en infantes y párvulos y los especialistas en mejora de la calidad durante las reuniones periódicas.

Alta calidad y Promesa de bebé

Alta calidad

Prácticas observables en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que desee participar en Promesa de bebé. Proveer cuidado de alta calidad es fundamental para ser un participante del programa Promesa de bebé, y el DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una naturaleza inquisitiva y una reflexión minuciosa al participar en el desarrollo de cuidados y educación de alta calidad. Todo el personal del programa de los Proveedores del Programa Promesa de bebé subcontratada por una agencia de CCR&R para vacantes de Promesa de bebé deben participar en acciones de crecimiento y desarrollo continuo y enfocado a lo largo del tiempo, mientras interactúan con las agencias de CCR&R y el DELC en los ciclos de evaluación, planificación y establecimiento de metas para sí mismos y los niños a los que sirven.

1. "Alta calidad" es un término complejo, con distintos significados que incluyen, entre otros, los siguientes ejemplos: Raise Up Oregon: un plan estatal del sistema de la edad temprana ([Raise Up Oregon](#)) utiliza estos términos para definir lo que es la alta calidad:

- Culturalmente receptivo,
- Apropriado para el desarrollo.
- Inclusivo,

2. Práctica apropiada para el desarrollo (Developmentally Appropriate Practice, DAP), se trata de un término utilizado con frecuencia en el ámbito del aprendizaje temprano y que la Asociación Nacional para la Educación Infantil ([NAEYC](#)) define como:

- Mediante un enfoque centrado en las fortalezas de cada niño y teniendo cuidado de no perjudicar ningún aspecto de su bienestar físico, cognitivo, social o emocional, los educadores diseñan e aplican entornos de aprendizaje que les permitan a todos los niños alcanzar su máximo potencial en todos los ámbitos de desarrollo y en todas las áreas de contenidos.

- Las prácticas apropiadas para el desarrollo reconocen y apoyan a cada persona como un integrante valioso de la comunidad educativa. En consecuencia, para que sean apropiadas para el desarrollo, las prácticas también deben tener en cuenta la cultura, el idioma y la capacidad de cada niño. [DAP de la NAEYC](#)
 - Métodos que promueven el desarrollo y el aprendizaje óptimos de cada niño mediante un enfoque centrado en fortalezas y el juego, que fomenta un aprendizaje participativo y alegre. Los educadores aplican las prácticas apropiadas para el desarrollo cuando reconocen los numerosos recursos que aportan todos los niños pequeños a los programas de aprendizaje temprano como seres únicos y como integrantes de una familia y una comunidad.
3. La educación y el cuidado temprano de alta calidad también incluyen proporciones y tamaños de grupo apropiados, educadores preparados y calificados, participación activa de las familias, entornos cálidos y receptivos, e instrucción individualizada. Alta calidad no es solo lo que es seguro para los niños, sino también lo que es mejor para ellos en los diversos contextos en los que los encontramos.

¿Qué entiende usted por alta calidad? ¿En cuál de los distintos componentes de la alta calidad enumerados anteriormente ve usted a su programa? ¿Y a su personal que trabaja con familias? ¿Cuál es su filosofía como Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano? A medida que lea esta Guía, observe dónde se utiliza este término y considere cómo puede planificar dar respaldo a su personal y a sus familias.

La definición de alta calidad tiene muchos aspectos. La agencia de CCR&R debe respaldar el crecimiento y el desarrollo de Proveedores de programas Promesa de bebé de alta calidad. Si las prácticas de un programa no están alineadas con la alta calidad, la agencia de CCR&R debe tomar medidas para contribuir con el crecimiento y el desarrollo del programa utilizando los procesos descritos en esta Guía.

La agencia de CCR&R puede, en consulta con el DELC, colocar a un programa en un plan de acción correctiva por no cumplir con la prestación de cuidado de alta calidad. El programa debe cumplir los requisitos establecidos en el plan de acción correctiva. En última instancia, la CCR&R y el DELC determinarán si el programa cumple con los diversos elementos de alta calidad y si está siguiendo el plan de acción correctiva.

Cuidados receptivos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán utilizar prácticas de cuidados receptivos. Los Educadores de la edad temprana siempre deberán anticipar activamente y responder a las señales y necesidades de cada niño. Asimismo, deberán interactuar de manera sensible, afectuosa y confiable.

El Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano deberá desarrollar y construir prácticas de cuidado receptivo a través del desarrollo profesional en todas las áreas, incluyendo:

- Seguir promoviendo el desarrollo de todo el personal del programa que trabaja directamente con los niños para fomentar la capacidad de estos de identificar y expresar sus emociones, modelando la empatía y ayudando a los niños a mostrar empatía hacia sus compañeros.
- Seguir promoviendo el desarrollo de todo el personal del programa en lo que concierne al entendimiento de la práctica apropiada para el desarrollo y el proceso de "planificar/hacer/evaluar" con base en los principios de la práctica apropiada para el desarrollo (DAP).
- Continuar desarrollando la habilidad de narrar lo que les sucede a los niños durante las rutinas y actividades (para todo el personal del programa que trabaje directamente con los niños).
- Reconocer y responder de manera apropiada a las señales individualizadas de los niños.
- Utilizar las rutinas e interacciones diarias como base para el aprendizaje.

- Utilizar la atención conjunta (compartir un enfoque común) con los niños durante las rutinas y actividades para demostrar capacidad de respuesta a los intereses del niño.

Continuidad del cuidado y cuidados primarios

Las prácticas enumeradas anteriormente son esenciales para ayudar a los niños pequeños a formar un apego seguro y se deben utilizar de manera constante en los salones de clase con los niños inscritos en una vacante de Promesa de bebé. Continuidad del cuidado significa que los niños y sus cuidadores permanecen juntos por más de un año, a menudo durante los primeros tres años de vida del niño. Para los grupos de niños (cuando haya más de un adulto presente) se deberán identificar los maestros principales, como el Educador de la edad temprana principal.

Los Educadores de la edad temprana principales deberán ser responsables de las rutinas diarias (por ejemplo, alimentación, cambio de pañales) de cada niño al que brinden cuidado basado en la relación. En las visitas en el sitio de cada Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, la agencia de CCR&R deberá utilizar los principios y las prácticas dentro de las competencias esenciales de ZERO TO THREE para cuidadores de infantes y párvulos para promover la continuidad del cuidado mediante la provisión de asistencia técnica, asesoramiento y entrenamiento con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal.

Crecimiento y desarrollo de los Proveedores del Programa Promesa de bebé

Sistema de reconocimiento y mejora de Oregon

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben participar activamente en [Spark](#) (Sistema de evaluación y mejora de la calidad de Oregon). Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben participar en Spark para ser elegibles para las vacantes de Promesa de bebé.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé reunirán los requisitos para recibir los apoyos e incentivos de Spark, a menos que también pertenezcan a los programas Head Start o Early Head Start.

Tenga en cuenta que Spark está actualmente en revisión. Tanto la actualización como sus implicaciones para los programas que participan en Promesa de bebé se revisarán de manera continua. En el futuro, a medida que las actualizaciones de Spark estén disponibles, las expectativas de Promesa de bebé también se ajustarán como corresponda.

Planes de crecimiento y desarrollo continuo

Planes de Crecimiento Continuo y Desarrollo (también conocidos como Planes de Mejora Continua de la Calidad). Para los fines de esta Guía, se utilizará el término "Plan de Crecimiento Continuo y Desarrollo" (CGDP, por sus siglas en inglés) en lugar del término "Plan de Mejora Continua de la Calidad" (CQI, por sus siglas en inglés).

Para todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé, el personal debe desarrollar un Plan de Crecimiento Continuo y Desarrollo dos veces al año con el personal de la agencia de CCR&R asignado. Los planes deberán incluir [Objetivos SMARTIE](#) que respalden a dicho personal en el desarrollo e implementación de prácticas de alta calidad. El plan debe incluir medidas provisionales, con las fechas en que se alcanzarán los hitos. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán determinar las fechas para su ciclo de crecimiento y desarrollo. Estas fechas (dos por año) deben constar en el acuerdo de subcontratación con la agencia de CCR&R.

Nota: Los planes de crecimiento y desarrollo continuo (CGD) no son planes de desarrollo profesional (PDP). Los Planes de Desarrollo Profesional son planes para miembros individuales del personal que se analizan en la sección de requisitos de entrenamiento y de personal más adelante en esta Guía.

Los planes de Crecimiento Continuo y Desarrollo pueden integrarse en una presentación a una Red Enfocada en el Cuidado Infantil o a Spark. Se exhorta a los programas a que colaboren con el personal de la CCR&R para determinar la línea de acción que mejor se adapte a los objetivos de crecimiento y desarrollo de su programa.

Los planes de crecimiento y desarrollo regulares y continuos constituyen un elemento de la alta calidad. Utilizando datos del programa e información de las familias, estos planes marcan la dirección del crecimiento y desarrollo a nivel del programa, incluida la notación del logro de objetivos y la identificación de objetivos nuevos y sus plazos.

El DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una actitud inquisitiva y reflexión consciente al elaborar los planes de crecimiento y desarrollo y que lleven a cabo ciclos de planificación, enseñanza y evaluación para sí mismos y para los niños a los que atienden. El personal de la CCR&R debe ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a preparar dichos planes.

La CCR&R puede, previa consulta con el DELC, poner en marcha un programa para un plan de acción correctiva en caso de que no se redacten ni se sigan los planes de crecimiento y desarrollo. El programa debe cumplir los requisitos establecidos en el plan de acción correctiva. En última instancia, la CCR&R y el DELC determinarán si el programa cumple con los diversos elementos de alta calidad y si sigue el plan de acción correctiva.

Equidad y Promesa de bebé

Equidad: Prácticas en los programas Promesa de bebé

El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano fomenta servicios coordinados culturalmente apropiados y centrados en la familia que reconozcan y respetan las fortalezas y necesidades de todos los niños, familias y profesionales del aprendizaje y cuidado temprano.

Asimismo, nosotros (DELC) estamos comprometidos a desmantelar los sistemas de opresión que dañan y generan disparidades para las comunidades que han sido histórica e institucionalmente excluidas. Estamos adoptando principios antirracistas, ampliando el acceso a los servicios y garantizando la representación comunitaria y el poder compartido en los esfuerzos de las agencias. Estamos fomentando un entorno culturalmente receptivo en el que todas las personas puedan experimentar un sentido de pertenencia a medida que accedan a programas, servicios y recursos.

Lea la misión, visión y valores del DELC cuando reflexione sobre el Programa Promesa de bebé. [Compromiso de equidad](#)

Ayudar a que los niños pequeños y las familias de Oregon aprendan y prosperen, así como fomentar la equidad para ayudar a atender las necesidades de todos los niños y las familias, forma parte de la misión, visión y valores del DELC.

Las investigaciones indican que la asistencia regular a programas de aprendizaje y cuidado temprano de alta calidad tiene un impacto positivo para la asistencia de los niños en etapas posteriores de su trayectoria académica. Las investigaciones también sugieren que el tiempo intencional que se pasa con la familia constituye la base para establecer vínculos afectivos saludables y para el desarrollo social de los niños a medida que crecen y se desarrollan.

Comprender los diversos impactos que tienen en las familias sistemas complejos como la educación K-12, los programas de subvención y la respuesta a emergencias (como COVID o incendios forestales) es un elemento en la prestación de cuidados equitativos y educación de alta calidad a los niños y las familias.

Los sistemas a menudo se crean para atender a muchas personas; por lo tanto, a veces se producen consecuencias no intencionales para algunas personas que intentan acceder a un sistema o utilizarlo. Una experiencia negativa con un sistema a veces puede ocasionar un trauma que afecte la forma en que una persona responde en otros entornos con requisitos sistémicos. Algunas personas perciben un sistema como algo punitivo en lugar de ser de apoyo, mientras que para otras, un sistema proporciona una estructura positiva.

Una variedad de circunstancias pueden representar barreras para las familias y los Proveedores del Programa Promesa de bebé al planificar el cumplimiento de los requisitos de esta Guía. Cuando una agencia de CCR&R o un Hub del Aprendizaje Temprano inscribe a una familia o subcontrata a un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano cuyas circunstancias exijan más flexibilidad al cumplir con los requisitos enumerados en esta Guía, se debe considerar cuidadosamente la relación entre las circunstancias y las cuestiones de equidad.

El DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y la agencia de CCR&R demuestren una naturaleza inquisitiva y una reflexión minuciosa cuando se presente una barrera y trabajen con todas las partes afectadas para determinar los mejores resultados mientras conservan una perspectiva de equidad.

Si bien es responsabilidad de los Proveedores del Programa Promesa de bebé leer detenidamente, comprender y cumplir con las expectativas descritas en esta Guía, su equipo de la agencia de CCR&R está disponible para responder cualquier pregunta o inquietud que puedan tener los Proveedores del Programa Promesa de bebé y para respaldar de manera proactiva los esfuerzos para brindar cuidado equitativo y de alta calidad para infantes y párvulos. El DELC espera con ansias la oportunidad de trabajar con las comunidades locales, ofrecer apoyo para estimular el crecimiento y el desarrollo de los proveedores y Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano, e incrementar el acceso a cuidados de alta calidad basados en relaciones para infantes y párvulos.

Participación activa de las familias

Participación

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán crear oportunidades para que las familias participen en la experiencia educativa de sus hijos y brindar oportunidades de participación durante todo el año. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán comunicarse periódicamente con las familias, ofrecer oportunidades para participar en el programa o el salón de clase de sus hijos, brindar sugerencias para la participación en el hogar y en la comunidad, y vincular a las familias con los recursos comunitarios. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán ofrecer estrategias efectivas para la participación activa de las familias en todos los aspectos del programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán ser receptivos a los antecedentes culturales y lingüísticos de los niños y las familias atendidas.



Orientación para las familias

El personal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé debe ofrecer una orientación a las familias que ingresan a los servicios de Promesa de bebé. La orientación puede incluir al personal de la agencia de CCR&R.

Manual para las familias

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener un manual para las familias que incluya las políticas administrativas del programa, las oportunidades de liderazgo familiar, las políticas médicas tal como se abordan en la licencia de cuidado infantil del DELC y el calendario anual del programa. El manual debe entregarse a las familias el primer día en que su hijo comience a asistir al programa o antes.

Comunicación diaria

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé tienen una responsabilidad única con las familias de infantes y párvulos de establecer una comunicación diaria sobre las rutinas de cuidado, como la alimentación, el sueño y el

cambio de pañales o el uso del baño. Esta conexión continua con las familias deberá contar con un componente verbal y escrito, así como con una oportunidad para que las familias correspondan en lo que respecta a las necesidades de sus hijos cada día, que pueden cambiar rápidamente.

Conferencias con las familias

Los Proveedores del programa Promesa de bebé deben ofrecer, como mínimo, tres conferencias con las familias dentro del año programático. Las conferencias deberán quedar documentadas y son necesarias para mejorar el conocimiento y la comprensión tanto de los educadores de la edad temprana como de las familias, ya que Brindan una oportunidad para el diálogo mutuo sobre los intereses, las preferencias, las evaluaciones y el progreso de sus hijos.

Oportunidad de liderazgo

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán informar a las familias y al personal sobre las oportunidades para participar en roles de liderazgo para el programa o a nivel regional y estatal en el área del aprendizaje temprano.

Información del padre/madre o tutor

Obligaciones del padre/madre o tutor

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán asegurarse de que los padres o tutores reciban el documento de información para padres proporcionado por el DELC, que incluye la siguiente información:

- El padre, la madre o el tutor tiene la obligación de comunicarse con el personal del programa para preguntar sobre la asistencia, mantenerse en contacto con las familias cuando el niño acumula dos o más ausencias injustificadas por primera vez, y participar en un plan de asistencia cuando sea necesario.
- El padre, la madre o el tutor son responsables de proporcionar información verdadera y precisa a su Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, la agencia de CCR&R, el programa ERDC o el DELC.
- El padre, la madre o el tutor son responsables de informar los cambios en sus circunstancias a quien esté a cargo de la elegibilidad para Promesa de bebé a nivel local dentro de los diez (10) días hábiles de tomar conocimiento del cambio. Aunque no sea obligatorio informar ciertos cambios, el hacerlo redundará en un mayor beneficio para la familia que los informe.
- El padre, la madre o el tutor son responsables de proporcionar todos los formularios e información solicitados y la verificación necesaria para determinar la elegibilidad para el programa y los beneficios.
- El padre, la madre o el tutor debe colaborar en la realización de cualquier acción necesaria para determinar su elegibilidad. Deben cooperar con cualquier investigación de fraude del DELC o la Oficina del Inspector General (OIG) completando todos los formularios requeridos, respondiendo a las citas para entrevistas programadas y poniendo a disposición los registros o la información solicitados. Los padres o tutores que no colaboren pueden ser considerados no elegibles hasta que lo hagan.
- El padre, la madre o el tutor deben permitir que el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, la agencia de CCR&R o el DELC verifiquen toda la información y declaraciones en la solicitud y durante la entrevista.
- El padre, la madre o el tutor deben reunir los requisitos e inscribirse en el ERDC, renovar los beneficios según sea necesario y proporcionar la documentación al ERDC según se solicite para permanecer en el programa Promesa de bebé.

Nota: Los cambios que puedan afectar la elegibilidad para Promesa de bebé deben informarse dentro de los diez (10) días calendario por teléfono, fax, correo electrónico, correo postal o en persona a la agencia de CCR&R y al DHS. Algunos cambios pueden afectar la condición de elegibilidad para participar en Promesa de bebé.

- Los padres son responsables de informar a la agencia de CCR&R dentro de los doce (12) días calendario si su hijo ya no está inscrito en el cuidado infantil o se muda del hogar.

- Los padres son responsables de pagar las cuotas de cuidado infantil al Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, si corresponde, para los demás niños del hogar que necesiten cuidado y que no participen del programa Promesa de bebé.

Los servicios de Promesa de bebé pueden cancelarse si los padres no cumplen con las políticas del programa. Cualquier incumplimiento de esta responsabilidad puede producir la suspensión, reducción o terminación de los servicios subvencionados. Tenga en cuenta que Promesa de bebé es un respaldo de calidad adicional a la subvención de ERDC; cualquier cambio en la participación en Promesa de bebé no afectará la elegibilidad de una familia para ERDC durante su período de certificación de 12 meses.

Evaluaciones

Evaluación del desarrollo

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben colaborar con las familias para completar el Cuestionario de edades y etapas (ASQ-3) (ASQ) (<https://osp.uoregon.edu>) y el Cuestionario de edades y etapas: Socioemocional (ASQ:SE-2) dentro de los primeros 45 días de la inscripción de un niño en una vacante del programa Promesa de bebé y de manera continua según lo prescrito por Edades y Etapas ([Edades y Etapas](#)).

La finalidad de esta herramienta es garantizar la evaluación periódica de los niños para detectar posibles necesidades de desarrollo que puedan requerir servicios adicionales y referencias.

Las evaluaciones ASQ deben realizarse en colaboración con las familias para detectar retrasos en el desarrollo y discapacidades durante todo el tiempo que el niño esté inscrito. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se asegurarán de que los procedimientos de evaluación inicial infantil utilicen prácticas apropiadas para niños pequeños y buscarán entrenamiento adicional. La herramienta debe completarse con la familia, compartirse con la familia una vez terminada, y no debe ser completada únicamente por el personal educativo.

Otras herramientas de evaluación inicial pueden ser adecuadas como alternativas al ASQ-3 o al ASQ:SE-2, y pueden proponerse a la CCR&R para su aprobación con el fin de evaluar las necesidades particulares de cada niño. Las evaluaciones de ASQ deben realizarse en colaboración con las familias para detectar retrasos en el desarrollo y discapacidades durante todo el tiempo que el niño esté inscrito en el programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se asegurarán de que los procedimientos de evaluación inicial infantil utilicen prácticas apropiadas para niños pequeños y buscarán entrenamiento adicional, si es necesario.

Los líderes de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán trabajar en estrecha colaboración con el especialista o instructor de infantes y párvulos o el especialista en calidad y el personal docente para, primero, realizar evaluaciones iniciales de los niños de Promesa de bebé y, segundo, ayudar al personal del programa a comunicarse con las familias utilizando la información de dicha evaluación inicial.

La CCR&R debe brindar apoyo de seguimiento para garantizar que el programa lleve a cabo ciclos planificados periódicos de herramientas de evaluación inicial del desarrollo con los niños inscritos para mejorar su comprensión y facilitar el uso de las herramientas en cada ciclo. La CCR&R, en colaboración con los programas, deberá desarrollar procesos de observaciones y comentarios que sirvan de guía para el crecimiento y el desarrollo tanto del personal de la CCR&R como del personal del programa en el uso de las evaluaciones iniciales del desarrollo.

Referencia para evaluación

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben asegurarse de tener políticas y procedimientos para derivar a los niños para evaluaciones o exámenes especializados adicionales. Si se justifica mediante una evaluación inicial e información adicional relevante, los Proveedores del Programa Promesa de bebé, con el consentimiento de los padres, deberán referir a los niños a Intervención Temprana/Educación Especial en la Edad Temprana (EI/ECSE,

por sus siglas en inglés) lo antes posible. Es fundamental que el Educador de la edad temprana, como contacto principal y de confianza de la familia, continúe dando respaldo a las familias durante y después del proceso formal de evaluación para desarrollar soportes y estrategias con los cuales abordar de la mejor manera posible las necesidades de desarrollo de cada niño.

El personal de la CCR&R deberá brindar apoyo, poniendo en contacto a la familia y al proveedor con el profesional adecuado para realizar la evaluación inicial correspondiente. También pueden ayudar con información de seguimiento, comunicaciones y apoyo.

Evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo de los niños



Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben asegurarse de que los niños en las vacantes del programa Promesa de bebé sean evaluados para determinar su nivel de desarrollo a intervalos periódicos, tres veces al año, en las siguientes áreas: socio-emocional, cognitiva, física (motricidad gruesa y fina) y comunicación.

Se alienta a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a completar evaluaciones para todos los niños inscritos en el cuidado, además de los niños en las vacantes de Promesa de bebé. Este tipo de evaluación para niños pequeños significa que los Educadores de la edad temprana documentarán

las habilidades específicas adquiridas por cada niño utilizando observaciones anecdóticas, trabajos completados por el niño y herramientas de evaluación curricular para desarrollar metas para cada niño e individualizar y aumentar la planificación curricular.

Los Educadores de la edad temprana pueden mantener y actualizar una carpeta de trabajos para cada niño en una vacante del Programa Promesa de bebé y compartir las conclusiones de estas evaluaciones periódicamente con las familias. Cualquier instrumento de evaluación formal que se utilice deberá ser válido, confiable, culturalmente receptivo, competente, apropiado para el desarrollo y administrado de manera individual por personal capacitado. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar las evaluaciones del desarrollo a la CCR&R o al DELC cuando lo soliciten.

Los programas que hayan desarrollado sus propias evaluaciones deberán llenar una hoja de trabajo que demuestre la forma en que su evaluación es acorde con las Guías de Aprendizaje Temprano y Jardín de Infancia de Oregon ([Guías](#)), o con los Resultados de Aprendizaje Temprano de Head Start ([Resultados](#)). Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán presentar cualquier evaluación del desarrollo a la CCR&R cuando lo solicite. Consulte la sección de respaldo de la calidad de esta Guía para obtener más información sobre herramientas de evaluación.

Las evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo proporcionan información fundamental a los educadores de la edad temprana y a las familias. Estas evaluaciones proporcionan orientación para la planificación del crecimiento y desarrollo de cada niño y del crecimiento y desarrollo a nivel de programa. Las evaluaciones son un elemento clave del ciclo de enseñanza.

El DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una actitud inquisitiva y reflexión consciente a la hora de aplicar las evaluaciones a los niños y utilizar la información generada mientras llevan a cabo los ciclos de evaluación, planeación y establecimiento de objetivos tanto para sí mismos como para

los niños a los que atienden. El personal de la CCR&R debe ayudar a los educadores de la edad temprana en la aplicación de las evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo, así como en el uso de los resultados para el crecimiento y desarrollo continuo.

La CCR&R deberá brindar apoyo de seguimiento para garantizar que el programa lleve a cabo evaluaciones periódicas del aprendizaje y el desarrollo de los niños inscritos, y que mejore su comprensión y facilidad en el uso de las herramientas. La CCR&R, en colaboración con los programas, deberá desarrollar procesos de observaciones y comentarios que sirvan de guía para el crecimiento y el desarrollo tanto del personal de la CCR&R como del personal del programa en el uso de las evaluaciones del crecimiento y del desarrollo de los niños.

Ayudas para Proveedores de Promesa de bebé

Recursos

Para apoyar el desarrollo y la implementación de las mejores prácticas en aprendizaje y cuidado temprano, la agencia de CCR&R y los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán seguir estas reglas y utilizar estos recursos para brindar cuidado de alta calidad:

- Escalas de Administración de Empresas (Business Administration Scales, BAS) – Para el Cuidado Infantil Familiar (Editorial: Kaplan)
- [Cuidado de nuestros hijos: Normas nacionales de desempeño en salud y seguridad: Pautas para Programas de Educación y Cuidado Temprano \(cuarta edición\) \(National Health and Safety Performance Standards Guidelines for Early Care and Education Programs\) \(4th edition\).](#)
- Sitio web de recursos de coordinación central ([Central Coordination](#))
- Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase (Classroom Assessment Scoring System) ([CLASS INFANT TODDLER](#)), Escala de calificación del ambiente para infantes y párvulos (Infant/Toddler Environmental Rating Scale Revised Edition), Edición revisada Infant/Toddler Environmental Rating Scale Revised Edition ([ITERS R](#))
- Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase ([CLASS](#))
- Escala de calificación del ambiente para el Cuidado Infantil Familiar (Family Child Care Environment Rating Scale) ([FCCERS-R](#))
- [Estándares de desempeño del programa Head Start](#)
- Inclusive Partners – ([Inclusive Partners](#)) es un programa estatal que trabaja para empoderar a los proveedores de cuidado infantil de Oregon con el fin de crear entornos que fomenten la participación plena de todos los niños. Independientemente del tipo de proveedor o de la fuente de financiamiento, Inclusive Partners brinda asistencia técnica, consultas y apoyo para que todos los niños puedan jugar, aprender y crecer juntos.
- [Código de conducta ética de NAEYC \(NAEYC Code of Ethical Conduct\)](#)
- [Normas de acreditación y elementos de evaluación para Programas de Aprendizaje Temprano de NAEYC \(NAEYC Early Learning Program Accreditation Standards and Assessment Items\)](#)
- Centro Nacional de Innovaciones del Modelo Piramidal (National Center for Pyramid Model Innovations) ([The Pyramid Model](#))
- Reglas de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) de Oregon ([CCLD](#))
- Guías de Aprendizaje Temprano y Jardín de Infancia de Oregon ([Early Learning and Kindergarten Guidelines](#))

- Escalas de administración de programas (Business Administration Scales, PAS) – Para el cuidado infantil en centros (Editorial: Kaplan)
- Spark, Sistema de reconocimiento y mejora de la calidad de Oregon (Oregon's Quality Recognition and Improvement System) ([Spark](#))
- El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (Department of Early Learning and Care) ([DELC](#))
- Diseño universal para el aprendizaje ([Universal Design ECLKC](#))
- Competencias esenciales para educadores de infantes y párvulos (Critical Competencies for Infant Toddler Educators) de ZERO TO THREE ([Zero to Three](#))

Zero to Three: Competencias esenciales

El personal (directores) de los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores (maestros/educadores de la edad temprana/asistentes/auxiliares) que brinden educación y cuidado diario de rutina a infantes y párvulos deben completar las Competencias Esenciales de Zero to Three para Educadores de Infantes y Párvulos durante los primeros 18 meses de empleo o dentro de los 18 meses posteriores al acuerdo de subcontratación del Programa con la CCR&R. Los Proveedores del programa deben colaborar con la CCR&R para determinar qué personal deberá recibir la entrenamiento. La CCR&R puede solicitar excepciones al DELC cuando sea razonable.

Crecimiento y desarrollo de los Educadores de la edad temprana

Se espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé lideren su propio crecimiento y desarrollo utilizando la lista de recursos proporcionada anteriormente. La agencia de CCR&R debe trabajar en estrecha colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para ayudarlos a sacar provecho de toda la Asistencia Técnica asociada con las herramientas y los recursos mencionados anteriormente, identificando los recursos que mejor satisfagan las necesidades del programa.

Apoyo en el sitio

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán facilitar una visita de la agencia de CCR&R al menos una vez al mes mientras los niños estén presentes (la visita deberá ser fuera del tiempo de descanso). Estas visitas incluirán asesoramiento, observaciones y mentoría pedagógica de la agencia de CCR&R que respalde el desarrollo continuo de prácticas efectivas del programa. Las visitas en el sitio pueden ser anunciadas o sin previo aviso. La agencia de CCR&R debe informar cualquier problema grave de salud y seguridad a la agencia correspondiente dentro de los 30 días posteriores a la visita, a menos que la ley lo exija antes.

Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil (FCCN) de Infantes y Párvulos y Comunidades de Práctica (CoP)

Todos los administradores (directores) y el personal docente de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben participar en una Red Enfocada en el Cuidado Infantil de Infantes y Párvulos (Infant/Toddler Focused Childcare Network). Los grupos de Comunidad de Práctica (CoP) también podrán utilizarse con la frecuencia que determine la agencia de CCR&R. Los grupos de CoP pueden incluir directores de programa, propietarios o personal docente.

Todo el personal del programa en un programa con vacantes de Promesa de bebé deberá participar en una FCCN o una CoP. La participación se deberá determinar en colaboración con la agencia de CCR&R de la manera que mejor satisfaga las necesidades de la región y los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Las actividades de la FCCN o la CoP se programarán para ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a lo siguiente:

- Disminuir el aislamiento de los Educadores de la edad temprana.
- Aumentar el conocimiento y las habilidades de los Educadores de la edad temprana.
- Aumentar las oportunidades para que los Proveedores del Programa Promesa de bebé procuren el desarrollo continuo de prácticas efectivas.
- Aumentar el potencial de los Educadores de la edad temprana para permanecer en el campo.
- Apoyar a los Educadores de la edad temprana para que se sientan comprometidos y llenos de energía.



Glosario de términos

"ADA" se refiere a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), que establece las bases para la inclusión de niños con discapacidades en entornos típicos de desarrollo infantil.

"Proporción de adultos a niños" o "Proporción de personal por niño" es la cantidad de niños a cargo de cada miembro del personal de cuidado infantil (o proveedor de Cuidado Infantil Familiar) responsable de su supervisión.

"Maestro/a asistente o auxiliar" es la persona responsable de ayudar al maestro principal en la planificación e implementación del currículo y sus actividades.

"Evaluación" es el proceso continuo que incluye observación y brinda información sobre el desarrollo a lo largo del tiempo. La evaluación infantil sistemática y continua ofrece información sobre el desarrollo y el aprendizaje de los niños. Se trata de un proceso de recopilación, revisión y uso de información para planificar actividades educativas que estén a un nivel que el niño pueda entender.

"Promesa de bebé" se refiere a un programa para infantes y párvulos financiado con fondos públicos en Oregon. El Programa Promesa de bebé es un programa financiado con fondos públicos que ofrece servicios de cuidado y educación gratuitos y de alta calidad para infantes y párvulos provenientes de familias de bajos ingresos en Oregon.

"CCR&R" se refiere a la entidad antes descrita, que ha celebrado un contrato con el Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELC) para administrar el Programa Promesa de bebé y subcontratar a Proveedores elegibles para el programa.

"Registro Central de Antecedentes Penales" o "CBR" se refiere al registro de la CCLD que incluye a los individuos que han sido aprobados para estar asociados a un establecimiento de cuidado infantil en Oregon de conformidad con el ORS 329A.030 y las OAR 414-061-0000 a 414-061-0120.

"Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)" se refiere a los fondos federales que ayudan a:

- Brindar asistencia económica a las familias trabajadoras de bajos ingresos para ayudarles a pagar el cuidado infantil;
- Mejorar la calidad y la seguridad del cuidado infantil; y
- Fomentar el aumento de la oferta y la disponibilidad de cuidado infantil para todas las familias.

Las subvenciones otorgadas a las CCR&R para llevar a cabo los objetivos del Programa Promesa de bebé se financian a través del CCDF, como se indica en las siguientes secciones del plan estatal.

- Coordinación con los sistemas correspondientes
- Garantizar el acceso a servicios de cuidado infantil de alta calidad para niños de bajos ingresos
- Garantizar la integridad del programa y la rendición de cuentas
- Promover la participación activa de las familias mediante actividades de difusión y educación del consumidor
- Contratar y mantener una fuerza laboral calificada y eficaz
- Apoyar la mejora continua de la calidad

"Plan estatal del CCDF" se refiere al plan diseñado como una visión general de los esfuerzos, las iniciativas y los planes de implementación, tanto actuales como planificados, para que Oregon cumpla con los requisitos federales del CCDF.

"División de Licencias de Cuidado Infantil" "CCLD" se refiere a la División de Licencias de Cuidado Infantil del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

"Proveedor de cuidado infantil" o **"Proveedor"** o **"Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano"** o **"Participante del programa Promesa de bebé"** se refiere a una persona o entidad que provee cuidado, supervisión y orientación con regularidad a un niño que no está acompañado de su madre, padre, tutor o cuidador, durante una parte de las 24 horas del día.

"Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (CCR&R)" se refiere a los servicios locales y estatales que incluyen 1) orientación y referencias para familias que buscan cuidado infantil a través de referencias al servicio gratuito 211 info; 2) contratación, entrenamiento y apoyo a educadores de la edad temprana para que permanezcan en la profesión e imparten programas de cuidado infantil de alta calidad; 3) recopilación de información sobre la oferta local de cuidado infantil; y 4) colaboración comunitaria con los socios del Sistema de Aprendizaje Temprano.

"CLASSTM" se refiere al Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase. Se trata de una evaluación validada y de uso común que mide la eficacia de las interacciones entre adultos y niños, así como las interacciones entre pares. La evaluación se utiliza para determinar la eficacia tanto del apoyo emocional y didáctico que brindan los adultos como de la organización del salón de clase, y también se utiliza para predecir los resultados de preparación escolar de los niños.

"Comunidad de práctica" (CoP) es un término que fue introducido por primera vez en 1991 por Jean Lave y Etienne Wenger. Una comunidad de práctica (CoP) es un grupo de personas (generalmente pares) que comparten una preocupación o pasión por algo que hacen. Los participantes aprenden a mejorar su práctica a medida que interactúan con regularidad conforme pasa el tiempo. El objetivo de cada CoP consiste en que los participantes se conecten, compartan experiencias y adquieran conocimientos unos de otros; no se trata de un espacio para capacitaciones, aclaraciones sobre políticas o procesos ni para recibir actualizaciones en general. Una CoP puede incluir tiempo para el diálogo enfocado, reflexiones sobre una experiencia de aprendizaje compartida, protocolos de reflexión y el planteamiento de problemas relacionados con la práctica con el fin de obtener ideas y orientación por parte de los pares. Para fomentar las relaciones y el diálogo, las comunidades de práctica no deben ser grabadas.

"Continuidad del cuidado" significa que los niños y sus cuidadores permanecen juntos por más de un año, a menudo durante los primeros tres años de vida del niño.

"Cuidado continuo" se refiere a los diversos tipos de cuidado infantil disponibles para los niños, incluidos, entre otros, el cuidado legalmente exento de licencia, el cuidado exento de licencia que atiende a niños y familias que reciben subvenciones, el cuidado infantil familiar y el cuidado basado en centros con licencia.

"Mejora continua de la calidad" o CQI, o Crecimiento continuo y desarrollo, se refiere a un marco que guía la mejora intencionada de la calidad en sistemas y organizaciones individuales. En el caso de los Programas de Aprendizaje Temprano, las prácticas de CQI tienen como objetivo crear una cultura en la que los directores y el personal del Programa de Aprendizaje Temprano evalúen con regularidad los servicios que brindan a los niños y las familias, y realicen mejoras. Se espera que la colaboración entre los líderes y el personal del Programa de Aprendizaje Temprano fortalezca su capacidad para identificar áreas de mejora de la calidad y desarrollar soluciones que se ajusten a sus entornos y culturas específicas del Programa de Aprendizaje Temprano.

"Contrato" o **"Subcontrato"** se refiere a un subcontrato individual del Programa Promesa de bebé entre la CCR&R y un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano identificado que participa en Promesa de bebé, o un contrato entre el DELC y la CCR&R.

"DELC" se refiere a la agencia del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano. Para obtener más información, consulte el DELC.

"DHS" se refiere al Departamento de Servicios Humanos del Estado de Oregon.

"Educador/a de la edad temprana" es cualquier persona, sin importar su tipo de licencia, que provea cuidado directo a los niños del Programa Promesa de bebé.

"Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" se refiere a los programas para el cuidado de infantes y párvulos que pueden incluir cualquiera de las siguientes modalidades: cuidado legalmente exento de licencia dentro de los distritos escolares, cuidado infantil familiar registrado, cuidado infantil familiar certificado o programas de centros certificados. Los programas también incluyen, entre otros, guarderías de ayuda, programas Early Head Start, programas para padres adolescentes y el programa Promesa Preescolar (Preschool Promise).

"Hub del Aprendizaje Temprano (Hub)" se trata de una entidad designada de conformidad con el ORS 417.827 y conforme a un contrato celebrado con la Agencia para coordinar, financiar y supervisar ciertos programas y servicios de aprendizaje temprano en una región específica dentro del estado.

"Sistema de Aprendizaje Temprano" se refiere a una red de servicios que apoyan la educación y el cuidado temprano en Oregon.

"Fuerza laboral del aprendizaje temprano (cuidado infantil)" se refiere a los profesionales en educación temprana que trabajan con niños pequeños (infantes, párvulos, preescolares y niños en edad escolar en centros, hogares y escuelas) o en representación de estos y sus familias con la misión principal de apoyar el desarrollo y el aprendizaje de los niños.

"Elegibilidad" se refiere a la determinación respecto a si un individuo cumple con los criterios para recibir los beneficios del programa según requisitos financieros y no financieros.

"Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (ERDC)" se refiere a los beneficios del Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo que un proveedor de cuidado infantil puede recibir en caso de aprobarse de conformidad con la OAR 461-165-0180.

"Inscripción" es el proceso de incluir a alguien en una lista oficial en calidad de listo para comenzar.

"Elegibilidad de familias y niños" significa que los niños deben ser integrantes de familias cuyos ingresos cumplan con las guías de elegibilidad para el programa ERDC al momento de la inscripción. Los niños deben tener al menos seis semanas de edad y no haber cumplido los tres años al momento de la inscripción.

"Red Enfocada en el Cuidado Infantil (FCCN)" "Red Enfocada en el Cuidado Infantil" o "FCCN" se refiere una cohorte de profesionales del cuidado infantil que se reúne con frecuencia y regularidad, ya sea en grupos pequeños o grandes, con un especialista en Mejora de la calidad para conversar sobre las mejores prácticas según lo definido e indicado por la Agencia; acceder a recursos y compartirlos; recibir entrenamiento; y alentar el progreso a medida que trabajan para aumentar la calidad de sus Programas de Aprendizaje Temprano.

"Más excluidas de las oportunidades" se refiere a las poblaciones históricamente desatendidas o subrepresentadas definidas como:

- Afroestadounidenses
- Asiáticos e isleños del Pacífico
- Hijos de padres o figuras parentales reclusos

- Niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades
- Niños bilingües emergentes
- Personas que viven en zonas geográficamente aisladas
- Inmigrantes y refugiados
- Latinos
- Familias migrantes o familias que trabajan en el sector agrícola
- Naciones y comunidades tribales
- Niños sin hogar o que están en el sistema de cuidado de crianza supervisado

“Entrenador de infantes y párvulos” es un especialista en infantes y párvulos financiado específicamente a través del Programa Promesa de bebé y que trabaja exclusivamente con programas participantes de Promesa de bebé. El entrenador de infantes y párvulos cuenta con experiencia y conocimientos del contenido para brindar apoyo a los programas que atienden a infantes y párvulos. Además, dirigirá las Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil que colaboran específicamente con educadores de la edad temprana del Programa Promesa de bebé y directores o administradores de programas que ayudan a desarrollar sus procesos de mejora continua de la calidad y a ofrecer desarrollo profesional, entrenamiento y otros tipos de apoyo con el fin de facilitar el cuidado de alta calidad.

“IDEA” se refiere a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Esta ley rige la forma en que los estados y las agencias públicas brindan servicios de intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades.

“IFSP” es un plan de servicios familiares personalizado. Un IFSP es un acuerdo cuasicontractual desarrollado para niños con discapacidades con el fin de ayudar, guiar, coordinar y documentar la instrucción especialmente diseñada para cada estudiante con base en sus necesidades académicas, sociales y de comportamiento únicas.

“Maestro principal” es la persona responsable de guiar, implementar y dirigir la experiencia de aprendizaje de los niños en el salón de clase del programa Promesa de bebé. El maestro principal planifica, prepara e implementa las actividades diarias (en interiores y en exteriores) en relación con el currículo y mantiene el ambiente del salón de clase.

“Enseñanza mixta” se trata de un modelo en el cual se reconoce que las experiencias de aprendizaje de alta calidad pueden tener lugar en una amplia variedad de entornos, y que las familias deben poder elegir el entorno que mejor se adapte a sus necesidades y a las de sus hijos. En el modelo de enseñanza mixta, las familias contarán con una amplia gama de opciones de proveedores. Los proveedores podrían ser, entre otros, un proveedor de cuidado infantil, programas Early Head Start, guarderías de ayuda, programas para padres adolescentes, escuelas públicas, programas Promesa Preescolar (Preschool Promise), distritos de servicios educativos u organizaciones comunitarias.

“Asociación Nacional para la Educación Infantil” (NAEYC) se refiere a una organización de miembros profesionales que trabajan para promover el aprendizaje temprano de alta calidad para todos los niños pequeños, desde el nacimiento hasta los ocho años, mediante la conexión de políticas sobre prácticas de la edad temprana con investigaciones.

“Alianza de Cuidado Infantil de Oregon” (OCCA) se refiere a Un programa informado e impulsado por la comunidad que utiliza estrategias de la Alianza de Servicios Compartidos (Shared Services Alliance) para agrupar y proporcionar recursos administrativos dirigidos a los dueños de empresas de cuidado infantil. <https://www.oregonchildcarealliance.org/>

“Cuidados primarios” se trata de un modelo que permite que los educadores de la edad temprana tengan como principal responsabilidad diaria el cuidado de un mismo grupo pequeño de infantes o párvulos. Este sistema ayuda a crear vínculos sólidos entre el educador y el niño, y establece una relación de cuidado confiable con las familias.

"Desarrollo profesional" se refiere a un conjunto continuo de actividades de aprendizaje y apoyo diseñadas con el fin de preparar a las personas para el trabajo con niños pequeños y sus familias o en representación de estos. El desarrollo profesional abarca la educación, el entrenamiento y la Asistencia Técnica.

"Plan de desarrollo profesional" se refiere a un plan que documenta las metas, el desarrollo de habilidades y competencias necesarias, y los objetivos que un miembro del personal debe alcanzar para apoyar la mejora continua y el desarrollo profesional.

"Padre/madre" se refiere a los progenitores biológicos, adoptivos, sustitutos, tutores legales o cualquier otro adulto a quien los progenitores biológicos o adoptivos, o un tribunal con jurisdicción competente, le hayan otorgado el derecho de tomar decisiones relacionadas con la educación.

"Requisito de residencia" significa que los niños que participan en el programa Promesa de bebé deben ser residentes de Oregon y vivir en los condados piloto del programa Promesa de bebé. Las familias seguirán siendo elegibles para los beneficios del programa ERDC durante los 12 meses del período de certificación incluso si se mudan a otros condados que no participen en el Programa Promesa de bebé.

"Evaluación inicial" se refiere a la evaluación o investigación de algo como parte de una encuesta metódica con el fin de determinar su idoneidad para una función o propósito en particular. Sirve para tener un panorama general respecto a si el desarrollo del niño avanza según lo planeado.

"Servicios compartidos" es un concepto que se centra en crear una base firme de apoyo en colaboración con los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano que les permita establecer y mantener organizaciones sólidas. Este apoyo ayuda a que los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano transformen sus prácticas empresariales y automatizan sus procesos de facturación, contabilidad, cobro de cuotas, elaboración de presupuestos y visión empresarial. Esto permite el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano

"Spark" o **"Sistema Spark de evaluación y mejora de la calidad"** se refiere al sistema establecido conforme al ORS 329A.261, el cual establece un conjunto de estándares progresivamente más estrictos que se utilizan para evaluar la calidad de un programa de aprendizaje y desarrollo temprano, así como para apoyar la mejora del programa.

"Vacantes subcontratadas" son las vacantes disponibles en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que participa en el Programa Promesa de bebé en virtud de un subcontrato con la CCR&R local. Las vacantes de Promesa de bebé están dirigidas a familias que son elegibles para el programa ERDC.

Los pagos de vacantes subcontratadas se realizan conforme a los términos de un subcontrato negociado con cada Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que brinda servicios del programa Promesa de bebé y no dependen de la asistencia de los niños asignados a esas vacantes.

No se aplicarán copagos familiares a las familias que participen en el programa piloto Promesa de bebé y se les otorgará una elegibilidad continua protegida durante 12 meses para recibir cuidado de tiempo completo mientras estén inscritas en estos programas designados. El padre/madre o tutor debe estar contratado por un mínimo de 25 horas a la semana, y el horario de trabajo debe coincidir con el horario de atención del Proveedor o Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

"Sustituir" significa reemplazar algo que ya existe, por ejemplo, un programa preexistente financiado con fondos públicos.

"Complementar" significa agregar o aumentar algo que ya existe, por ejemplo, un programa preexistente financiado con fondos públicos; centrarse en una misión y brindar servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad para mejorar los resultados de los niños pequeños.

"Desarrollo profesional basado en relaciones" se refiere al desarrollo profesional que incluye a un entrenador, mentor, asesor o facilitador cultural y lingüísticamente receptivo, que establece relaciones de apoyo y trabaja en estrecha colaboración con los educadores de la edad temprana para lograr sus metas educativas y mantener un equilibrio entre el trabajo, la vida personal y los estudios.

"Asistencia Técnica" (TA) es el apoyo específico e individualizado que brinda uno o más profesionales con habilidades y conocimientos específicos para desarrollar o fortalecer los procesos, la aplicación o la implementación de servicios para los beneficiarios de la AT o por parte de estos. La puede brindar una persona o un equipo a una persona o a un grupo. Puede ser en persona, a distancia o mediante una combinación de ambas modalidades. Las formas típicas de TA incluyen entrenamientos, mentorías, consultas y desarrollo profesional.

"Zero to Three" (ZtT) es una organización de miembros que ofrece entrenamiento y recursos a profesionales centrados en el desarrollo infantil de infantes y párvulos.



**Baby
Promise**

Oregon Department of
Early Learning and Care

700 Summer Street NE #350
Salem, OR 97301
1-800-556-6616
oregon.gov/delc